



NITRATOS DE CHILE S.A. Y FILIAL

Estados Financieros Consolidados Intermedios

Correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 2015

Miles de Dólares Estadounidenses



NITRATOS DE CHILE S.A. Y FILIAL

El presente documento consta de:

- Informe de los Auditores Independientes
- Estados Consolidados Intermedios de Situación Financiera Clasificado
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados por Función
- Estados Consolidados Intermedios de Resultados Integrales
- Estados Consolidados Intermedios de Flujos de Efectivo
- Estados de Cambios Intermedios en el Patrimonio
- Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados Intermedios



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 3 de septiembre de 2015
(excepto para lo expresado en Nota 26 cuya fecha es 2 de marzo de 2016)

Señores Accionistas y Directores
Nitratos de Chile S.A.

Hemos revisado el estado de situación financiera consolidado intermedio adjunto de Nitratos de Chile S.A. y subsidiaria al 30 de junio de 2015, los estados consolidados intermedios de resultados y de resultados integrales por los periodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2015 y los correspondientes estados consolidados intermedios de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el período de seis meses terminado en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros consolidados intermedios

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2 a los estados financieros consolidados intermedios. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y el mantenimiento de un control interno suficiente para proporcionar una base razonable para la preparación y presentación razonable de la información financiera intermedia, de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es realizar nuestra revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a revisiones de información financiera intermedia. Una revisión de información financiera intermedia consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y efectuar indagaciones a las personas responsables de los asuntos contables y financieros. El alcance de una revisión, es substancialmente menor que el de una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre la información financiera. Por lo tanto, no expresamos tal tipo de opinión.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera hacerse a la información financiera intermedia para que esté de acuerdo con las instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2 a los estados financieros consolidados intermedios.



Santiago, 3 de septiembre de 2015
(excepto para lo expresado en Nota 26 cuya fecha es 2 de marzo de 2016)
Nitratos de Chile S.A.

2

Base de contabilización

Tal como se describe en Nota 2 a los estados financieros, en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N° 856, instruyendo a las entidades fiscalizadas registrar contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780. Con este hecho se ha originado un cambio en el marco de preparación y presentación de información financiera aplicada hasta esa fecha, el cual correspondía a las Normas Internacionales de Información Financiera. Este cambio de marco contable no tiene efectos sobre los estados consolidados intermedios de resultados y de resultados integrales por los períodos de seis y tres meses terminados al 30 de junio de 2015 y 2014 y los correspondientes estados consolidados intermedios de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los períodos de seis meses terminados en esas fechas, que se presentan para efectos comparativos. Los efectos sobre el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 se presentan en Nota 9.6. Nuestra conclusión no se modifica respecto de este asunto.

Énfasis en un asunto – Efectos Resolución Exenta N° 223 de la SVS

Según se describe en Nota 24, en función de lo establecido en su Resolución Exenta N° 223 de fecha 2 de septiembre de 2014, con fecha 24 de marzo de 2015 la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) ordenó a Nitratos de Chile S.A., reversar en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 los efectos acumulados de las utilidades generadas por operaciones efectuadas por la asociada indirecta Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. con acciones SQM-B en diciembre de 2009 y marzo y abril de 2010, indicadas en dicha Nota.

Dado que las referidas transacciones fueron realizadas en los ejercicios 2009 y 2010, anterior a nuestra designación como auditores de la Sociedad (abril de 2011), originalmente ellas fueron examinadas por otros auditores. Además, los procedimientos necesarios para verificar el tratamiento contable instruido por la SVS, exceden en ciertos aspectos nuestras competencias y las facultades que nos confiere la ley. Consecuentemente nuestra auditoría sobre las referidas operaciones y su reemisión, se limitó a la verificación del cálculo de los ajustes efectuados y a la estricta aplicación de lo instruido.

Por otra parte, la citada Resolución Exenta N° 223 incluye además otras operaciones cuestionadas por el regulador, sin que se haya instruido a la fecha ningún cambio sobre su tratamiento.

Las personas sancionadas en virtud de la Resolución Exenta N° 223 han recurrido judicialmente contra dicha sanción, por lo que ella está sujeta al fallo judicial que finalmente resuelva sobre la validez de la misma.

Los estados financieros intermedios adjuntos no incluyen cualquier efecto, de existir alguno, que de la situación descrita pudiera derivarse.



Santiago, 3 de septiembre de 2015
(excepto para lo expresado en Nota 26 cuya fecha es 2 de marzo de 2016)
Nitratos de Chile S.A.
3

Énfasis en un asunto – Liquidaciones recibidas del Servicio de Impuestos Internos (SII)

De acuerdo a lo indicado en Nota 23.2, con fecha 31 de agosto de 2015 el SII notificó liquidaciones a la asociada indirecta Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y a su subsidiaria Global Mining (Chile) Limitada, alegando impuestos adeudados correspondientes al año tributario 2012 por M\$ 55.148.333. Tales liquidaciones, se basan en la Resolución Exenta N° 223 de la SVS de fecha 2 de septiembre de 2014 y sostienen, a base de los antecedentes contenidos en ella que, en el fondo, las operaciones objetadas no cumplen con los requisitos de exención establecidos por el artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta.

La Compañía estima que existen fundamentos legales para el ejercicio de los recursos correspondientes en contra de las referidas liquidaciones, las cuales se encuentran en estudio y redacción. Los presentes estados financieros intermedios no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de esta incertidumbre.

Énfasis en un asunto – Asociada SQM

Tal como se describe en Nota 25, la asociada indirecta SQM informó que su sociedad filial SQM Salar S.A. ha sido demandada por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) solicitando el término anticipado del contrato de arriendo. De acuerdo a los asesores legales de la asociada, no existen fundamentos legales para dicha solicitud toda vez que la materia en discusión es el adecuado cálculo en la determinación de las rentas de arrendamiento. Los presentes estados financieros no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de esa incertidumbre.

Énfasis en un asunto – Reemisión de estados financieros al 30 de junio de 2015

Según se detalla en Nota 26, con fecha 10 de diciembre de 2015 la SVS ordenó a la asociada indirecta Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., la modificación del criterio de contabilización de una transacción de compra y venta de acciones Serie B de la asociada SQM efectuadas en marzo de 2015. A consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de enero de 2016 la SVS ordenó a la Sociedad reemitir los presentes estados financieros originalmente presentados con fecha 3 de septiembre de 2015 a fin de contemplar tal requerimiento.

Otros asuntos – Estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2014

Con fecha 12 de marzo de 2015 (7 de abril para lo expresado en Notas 2 y 24) emitimos una opinión sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de Nitratos de Chile S.A. y subsidiaria, en los cuales se incluye el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 que se presenta en los estados financieros consolidados intermedios adjuntos, además de sus correspondientes notas, sin salvedades con ciertos párrafos de énfasis referidos, en lo principal, a la reemisión de los efectos de ciertas transacciones de acciones SQM-B efectuadas por la asociada indirecta Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., según se explica precedentemente en la Sección “Énfasis en un asunto – Efectos Resolución Exenta N° 223 de la SVS”.

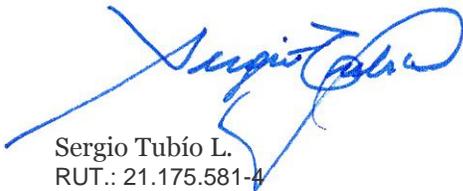


Santiago, 3 de septiembre de 2015
(excepto para lo expresado en Nota 26 cuya fecha es 2 de marzo de 2016)
Nitratos de Chile S.A.

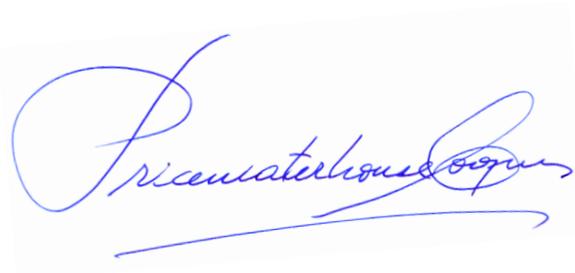
4

Otros asuntos – Estados financieros consolidados intermedios al 30 de junio de 2014

Los estados consolidados intermedios de resultados y de resultados integrales por los períodos de seis y tres meses terminados al 30 de junio de 2014 y los correspondientes estados consolidados intermedios de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha y sus correspondientes notas, fueron revisados por nosotros y en nuestro informe de fecha 4 de septiembre de 2014, concluimos que no teníamos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera hacerse a la información financiera intermedia para que esté de acuerdo con NIC 34 incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera.



Sergio Tubío L.
RUT.: 21.175.581-4





Contenido

| | |
|--|-----|
| Estados Consolidados Intermedios de situación financiera clasificado..... | 5 |
| Estados Consolidados Intermedios de resultados por función | 7 |
| Estados Consolidados Intermedios de resultados integrales | 8 |
| Estados Consolidados Intermedios de flujo de efectivo | 9 |
| Estado de cambio en el patrimonio por el período terminado al 30 de junio de 2015..... | 10 |
| Estado de cambio en el patrimonio por el período terminado al 30 de junio de 2014..... | 11 |
| Nota 1 Información corporativa..... | 12 |
| Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados..... | 15 |
| 2.1 Períodos cubiertos | 16 |
| 2.2 Bases de preparación..... | 16 |
| 2.3 Pronunciamientos contables..... | 17 |
| 2.4 Transacciones en moneda extranjera | 25 |
| 2.5 Bases de consolidación..... | 26 |
| 2.6 Bases de conversión..... | 27 |
| 2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas..... | 28 |
| 2.8 Información por segmentos operativos..... | 28 |
| 2.9 Reconocimiento de ingresos..... | 29 |
| 2.10 Activos financieros..... | 29 |
| 2.11 Inversiones contabilizadas por el método de la participación..... | 31 |
| 2.12 Plusvalía..... | 32 |
| 2.13 Pasivos financieros..... | 32 |
| 2.14 Derivados financieros y operaciones de cobertura..... | 33 |
| 2.15 Impuestos a la renta y diferidos..... | 35 |
| 2.16 Deterioro de activos..... | 37 |
| 2.17 Estado de flujos de efectivo consolidados..... | 37 |
| 2.18 Ganancias por acción..... | 38 |
| 2.19 Clasificación de saldos en corriente y no corriente..... | 38 |
| 2.20 Dividendo mínimo..... | 38 |
| Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad)..... | 39 |
| Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente..... | 39 |
| Nota 5 Otros activos financieros corrientes..... | 40 |
| Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas..... | 41 |
| Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación..... | 46 |
| Nota 8 Propiedad, planta y equipo..... | 55 |
| Nota 9 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos..... | 56 |
| Nota 10 Otros pasivos financieros..... | 60 |
| Nota 11 Otros pasivos no financieros, corrientes..... | 64 |
| Nota 12 Patrimonio..... | 65 |
| Nota 13 Ganancia por acción..... | 69 |
| Nota 14 Medio ambiente..... | 69 |
| Nota 15 Política de administración del riesgo financiero..... | 70 |
| Nota 16 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera | 74 |
| Nota 17 Información financiera por segmentos operativos..... | 75 |
| Nota 18 Restricciones..... | 78 |
| Nota 19 Contingencias..... | 99 |
| Nota 20 Garantías..... | 101 |



| | | |
|---------|--|-----|
| Nota 21 | Cauciones..... | 102 |
| Nota 22 | Sanciones..... | 102 |
| Nota 23 | Hechos posteriores..... | 102 |
| Nota 24 | Reexpresión retroactiva de los estados financieros de acuerdo a lo instruido en oficio N°5865 de la SVS. de fecha 24 de marzo de 2015. | 104 |
| Nota 25 | Contingencias relevantes en asociada SQM S.A..... | 106 |
| Nota 26 | Reemisión de estados financieros acuerdo a lo instruido en oficio N°965 de la SVS de fecha 13 de enero 2016..... | 108 |



Estados consolidados intermedios de situación financiera clasificado.

| ACTIVOS | Nota N° | al 30 de junio 2015 | al 31 de diciembre 2014 |
|---|--------------------|------------------------------------|--|
| | | MUS\$ No Auditado | MUS\$ Auditado |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | (4) | 988 | 6.519 |
| Otros activos financieros corrientes | (5) | 7.547 | 5.543 |
| Cuentas por cobrar empresas relacionadas | | - | - |
| Activos por impuestos corrientes | (9) | 9.536 | 9.249 |
| Activos corrientes, totales | | 18.071 | 21.311 |
| Activos no corrientes | | | |
| Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación | (7) | 581.973 | 574.640 |
| Propiedades, plantas y equipos | (8) | - | - |
| Activos por impuestos diferidos | (9) | 7.696 | 5.130 |
| Activos no corrientes, totales | | 589.669 | 579.770 |
| Total de activos | | 607.740 | 601.081 |



Estados consolidados intermedios de situación financiera clasificado.

| PASIVOS Y PATRIMONIO | Nota N° | al 30 de junio 2015 MUS\$ No Auditado | al 31 de diciembre 2014 MUS\$ Auditado |
|--|--------------------|--|---|
| Pasivos corrientes | | | |
| Otros pasivos financieros corrientes | (10) | 40.411 | 18.557 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | | 67 | 52 |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes | (6) | 213.033 | 209.881 |
| Otros pasivos no financieros, corrientes | (11) | 1.764 | 2.165 |
| Pasivos corrientes, totales | | 255.275 | 230.655 |
| Pasivos no corrientes | | | |
| Otros pasivos financieros no corrientes | (10) | 207.411 | 228.127 |
| Pasivos no corrientes, totales | | 207.411 | 228.127 |
| Pasivos total | | 462.686 | 458.782 |
| Patrimonio | | | |
| Capital emitido | (12) | 8.564 | 8.564 |
| Ganancias (pérdidas) acumuladas | | 202.719 | 198.843 |
| Otras reservas | (12) | (68.533) | (67.370) |
| Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora | | 142.750 | 140.037 |
| Participaciones no controladoras | | 2.304 | 2.262 |
| Patrimonio total | | 145.054 | 142.299 |
| Patrimonio y pasivos, totales | | 607.740 | 601.081 |



Estado consolidado intermedios de resultados por función Intermedios

| | Nota N° | Resultado del ejercicio Acumulado entre | | Resultado del ejercicio Acumulado entre | |
|--|------------|--|----------------|--|---------------|
| | | 01/01/2015 | 01/01/2014 | 01/04/2015 | 01/04/2014 |
| | | 30/06/2015 | 30/06/2014 | 30/06/2015 | 30/06/2014 |
| | | MUS\$ | MUS\$ | MUS\$ | MUS\$ |
| | | No Auditado | | | |
| Ganancia bruta | | - | - | - | - |
| Gasto de administración | | (895) | (1.067) | (521) | (593) |
| Otras ganancias (perdidas) | | - | 6 | - | - |
| Ingresos financieros | | 2 | 6 | - | 3 |
| Costos financieros | | (9.872) | (10.414) | (4.913) | (5.841) |
| Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación | (7) | 13.897 | 13.121 | 7.300 | 6.294 |
| Diferencias de cambio | | (26) | 25 | (26) | 36 |
| Ganancia (pérdida), antes de impuestos | | 3.106 | 1.677 | 1.840 | (101) |
| Gasto por impuesto a las ganancias | (9) | 2.511 | 2.184 | 1.212 | 2.041 |
| Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas | | 5.617 | 3.861 | 3.052 | 1.940 |
| Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora | | 5.536 | 3.800 | 3.007 | 1.910 |
| Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras | | 81 | 61 | 45 | 30 |
| Ganancia (pérdida) | | 5.617 | 3.861 | 3.052 | 1.940 |
| Ganancias por acción | | | | | |
| Ganancia por acciones comunes básica | | | | | |
| Ganancia (pérdida) básica por acción en operaciones continuadas (US\$ por acción) | (14) | 0,00005 | 0,00004 | 0,00003 | 0,0000 |
| Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas | | - | - | - | - |
| Ganancia (pérdida) por acción básica | (14) | 0,00005 | 0,00004 | 0,00003 | 0,0000 |

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros consolidados intermedios.



Estados consolidados intermedios de resultados integrales.

| | Resultado del ejercicio acumulado entre | | Resultado del ejercicio acumulado entre | |
|---|--|-----------------------------------|--|-----------------------------------|
| | 01/01/2015 30/06/2015 MUS\$ | 01/01/2014 30/06/2014 MUS\$ | 01/04/2015 30/06/2015 MUS\$ | 01/04/2014 30/06/2014 MUS\$ |
| | No Auditado | | | |
| Ganancia (pérdida) | 5.617 | 3.861 | 3.052 | 1.940 |
| Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos diferencia de cambio por conversión | | | | |
| Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos | (392) | (39) | (101) | (22) |
| Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión | (392) | (39) | (101) | (22) |
| Coberturas del flujo de efectivo | | | | |
| Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujo de efectivo, antes de impuesto | (1.151) | (1.527) | 1.475 | (820) |
| Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo | (1.151) | (1.527) | 1.475 | (820) |
| Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos | 61 | - | 62 | - |
| Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos | (1.482) | (1.566) | 1.436 | (842) |
| Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral | | | | |
| Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral | 306 | 308 | (418) | 163 |
| Impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral | 306 | 308 | (418) | 163 |
| Otro resultado integral | (1.176) | (1.258) | 1.018 | (679) |
| Resultado integral Total | 4.441 | 2.603 | 4.070 | 1.261 |
| Resultado integral atribuible a | | | | |
| Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora | 4.372 | 2.556 | 4.014 | 1.239 |
| Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras | 69 | 47 | 56 | 22 |
| Resultado integral total | 4.441 | 2.603 | 4.070 | 1.261 |



Estados consolidados de flujos de efectivo intermedios

| | Período comprendido entre | |
|--|---|-----------------------------------|
| | 01/01/2015 30/06/2015 MUS\$ | 01/01/2014 30/06/2014 MUS\$ |
| | Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación | |
| Clases de pagos | | |
| Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios | (758) | (1.103) |
| Pagos a y por cuenta de los empleados | (60) | (62) |
| Dividendos recibidos | 4.305 | 5.888 |
| Otros pagos por actividades de operación | (71) | (120) |
| Intereses pagados | (5.377) | (9.078) |
| Intereses recibidos | - | 4 |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | - | - |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de la operación | (1.961) | (4.471) |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | | |
| Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades | - | - |
| Importe procedentes de la venta de propiedades, planta y equipos | - | - |
| Préstamos a entidades relacionadas | - | - |
| Cobros a entidades relacionadas | - | - |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | (5) | (1.233) |
| Flujos de efectivo Netos procedentes de (utilizados en) actividades de Inversión | (5) | (1.233) |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación | | |
| Pagos por cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no resulta en una pérdida de control | - | - |
| Importe procedentes de la emisión de acciones | - | - |
| Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la propiedad | - | - |
| Importe procedentes de préstamos de largo plazo | - | - |
| Reembolsos de préstamos | - | (100.000) |
| Dividendos pagados | (2.073) | (7.826) |
| Préstamos de entidades relacionadas | 3.142 | 102.200 |
| Pagos de préstamos a entidades relacionadas | (1.332) | - |
| Intereses pagados | (3.272) | - |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | - | - |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación | (3.535) | (5.626) |
| Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio | (5.501) | (11.330) |
| Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo | (30) | 24 |
| Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo | (5.531) | (11.306) |
| Efectivo y equivalente al efectivo al principio del período | 6.519 | 15.163 |
| Efectivo y equivalente al efectivo al final del período | 988 | 3.857 |

Estado de cambio en el patrimonio intermedios por el período terminado al 30 de junio de 2015 (No Auditado)

| | Capital emitido MUS\$ | Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera MUS\$ | Otras reservas varias MUS\$ | Total otras reservas MUS\$ | Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS\$ | Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$ | Participaciones no controladoras MUS\$ | Patrimonio total MUS\$ |
|--|--------------------------|---|-----------------------------------|----------------------------------|--|---|---|------------------------------|
| Saldo Inicial al 01 de enero de 2015 | 8.564 | (6.098) | (61.272) | (67.370) | 198.843 | 140.037 | 2.262 | 142.299 |
| Ganancia (pérdida) | - | - | - | - | 5.536 | 5.536 | 81 | 5.617 |
| Otro resultado integral | - | (835) | (328) | (1.163) | - | (1.163) | (13) | (1.176) |
| Resultado integral | - | (835) | (328) | (1.163) | 5.536 | 4.373 | 68 | 4.441 |
| Dividendos | - | - | - | - | (1.660) | (1.660) | (26) | (1.686) |
| Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total de cambios en patrimonio | - | (835) | (328) | (1.163) | 3.876 | 2.713 | 42 | 2.755 |
| Saldo final al 30 de junio de 2015 | 8.564 | (6.933) | (61.600) | (68.533) | 202.719 | 142.750 | 2.304 | 145.054 |

Estado de cambio en el patrimonio intermedio por el período terminado al 30 de junio de 2014 (No Auditado)

| | Capital emitido MUS\$ | Reserva por cobertura (swap) de deuda financiera MUS\$ | Otras reservas varias MUS\$ | Total otras reservas MUS\$ | Ganancias (pérdidas) acumuladas MUS\$ | Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora MUS\$ | Participaciones no controladoras MUS\$ | Patrimonio total MUS\$ |
|--|-----------------------|--|-----------------------------|----------------------------|---------------------------------------|---|--|------------------------|
| Patrimonio previamente reportado al 01 de enero de 2014 | 8.564 | (4.365) | (60.860) | (65.225) | 199.853 | 143.192 | 2.273 | 145.465 |
| Aplicación efecto oficio 5865 SVS. Patrimonio previamente reportado corresponde al reexpresado al 01 de enero de 2014 | - | - | - | - | (1.402) | (1.402) | (15) | (1.417) |
| Patrimonio previamente reportado al 01 de enero de 2014 | 8.564 | (4.365) | (60.860) | (65.225) | 198.451 | 141.790 | 2.258 | 144.048 |
| Ganancia (pérdida) | - | - | - | - | 3.800 | 3.800 | 61 | 3.861 |
| Otro resultado integral | - | (1.205) | (39) | (1.244) | - | (1.244) | (14) | (1.258) |
| Resultado integral | - | (1.205) | (39) | (1.244) | 3.800 | 2.556 | 47 | 2.603 |
| Dividendos | - | - | - | - | (1.140) | (1.140) | (18) | (1.158) |
| Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total de cambios en patrimonio | - | (1.205) | (39) | (1.244) | 2.660 | 1.416 | 29 | 1.445 |
| Saldo final al 30 de junio de 2014 | 8.564 | (5.570) | (60.899) | (66.469) | 201.111 | 143.206 | 2.287 | 145.493 |



Nota 1 Información corporativa.

1.1 Información de la entidad.

Nitratos de Chile S.A. (en adelante "Nitratos" o la "Sociedad") es una sociedad anónima abierta, RUT N°76.184.068-1, cuyo domicilio está ubicado en El Trovador N°4285, piso 11, comuna de Las Condes. La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el N°1106 de fecha 10 de mayo de 2013 y sujeta a la fiscalización de dicha Superintendencia.

La Sociedad nace producto de la división de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. acordada en la vigésimo tercera junta extraordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., celebrada con fecha 7 de noviembre de 2011, con efecto retroactivo a partir del 1 de julio de 2011.

Las acciones en que se divide el capital de Nitratos de Chile S.A. se entregaron liberadas de todo pago a los accionistas correspondientes, quedando a su disposición los títulos respectivos dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentren cumplidas las formalidades legales correspondientes a la inscripción de Nitratos de Chile S.A. y de sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El acta de la referida junta extraordinaria de accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. fue reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente con fecha 23 de noviembre de 2011.

El capital de Nitratos de Chile S.A. está dividido en 104.641.424.191 acciones, de única serie y sin valor nominal. Este capital social quedó íntegramente suscrito y pagado con cargo al capital de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., el que fue acordado disminuir en la junta extraordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada el día 7 de noviembre de 2011, en la cual se acordó su división en dos sociedades anónimas diversas.

Se asignó a Nitratos de Chile S.A., sociedad que se formó producto de la división, un capital de 8.563.932 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 104.641.424.191 acciones, de única serie y sin valor nominal, íntegramente pagadas. Dichas acciones quedaron íntegramente suscritas por los accionistas de la sociedad dividida, teniendo derecho a recibir las acciones de Nitratos de Chile S.A., los accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. que lo sean al quinto día hábil anterior a aquél en que se efectúe la distribución de las acciones de la nueva sociedad y la entrega de los títulos de la misma. Dicha distribución se hizo a los accionistas, entregando una acción de la serie única de Nitratos de Chile S.A. por cada acción de la misma serie única de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. que posean inscritas a su nombre en el registro respectivo a la fecha antes indicada. La distribución total de las 104.641.424.191 acciones se efectuó el día 27 de mayo de 2013.



Nota 1 Información corporativa, continuación.

1.2 Descripción de operaciones y actividades principales.

La Sociedad tiene como principal actividad, invertir a través de su filial Potasios de Chile S.A. y de forma directa, en acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (en adelante "SQM"), empresa que participa a nivel mundial en los mercados de fertilizantes de especialidad, yodo, litio y químicos industriales; además de invertir en otros instrumentos.

La Sociedad tiene como objeto social, la inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven.

1.3 Otros antecedentes

Personal

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 contábamos con:

| | 30/06/2015 | 31/12/2014 |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Personal permanente | 2 | 2 |



Nota 1 Información corporativa, continuación.

1.4 Principales accionistas.

Al 30 de junio de 2015 y considerando los acuerdos de la división de la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. que da origen a la creación de Nitratos de Chile S.A., el controlador del grupo es Norte Grande S.A.

a) Accionistas al 30 de junio de 2015.

| Accionistas | N° Acciones Suscritas | N° Acciones Pagadas | % de propiedad |
|---|------------------------|------------------------|----------------|
| NORTE GRANDE S.A. | 79.879.443.219 | 79.879.443.219 | 76,3363 |
| MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION | 2.584.465.000 | 2.584.465.000 | 2,4698 |
| AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C | 2.325.453.169 | 2.325.453.169 | 2,2223 |
| AFP PROVIDA S A PARA FDO PENSION C | 2.268.552.167 | 2.268.552.167 | 2,1676 |
| AFP HABITAT S A FONDO TIPO B | 1.649.078.153 | 1.649.078.153 | 1,5759 |
| AFP PROVIDA S A FONDO TIPO B | 1.443.887.348 | 1.443.887.348 | 1,3798 |
| IM TRUST S A C DE B | 1.287.513.118 | 1.287.513.118 | 1,2304 |
| AFP HABITAT S A FONDO TIPO A | 1.098.873.504 | 1.098.873.504 | 1,0501 |
| BTG PACTUAL CHILE S A C DE B | 1.086.012.501 | 1.086.012.501 | 1,0378 |
| AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C | 1.061.516.637 | 1.061.516.637 | 1,0144 |
| AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C | 1.005.893.614 | 1.005.893.614 | 0,9613 |
| AFP PROVIDA S A FONDO TIPO A | 872.066.068 | 872.066.068 | 0,8334 |
| Otros | 8.078.669.693 | 8.078.669.693 | 7,7209 |
| TOTAL | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 | 100,000 |

b) Accionistas al 31 de diciembre de 2014.

| Accionistas | N° Acciones Suscritas | N° Acciones Pagadas | % de propiedad |
|--|------------------------|------------------------|-----------------|
| NORTE GRANDE S.A. | 79.879.443.219 | 79.879.443.219 | 76,3363 |
| MONEDA SA .AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSIÓN | 2.584.465.000 | 2.584.465.000 | 2,4698 |
| AFP HABITAD S.A. PARA FONDO DE PENSION C | 2.325.453.169 | 2.325.453.169 | 2,2223 |
| AFP PROVIDA S.A. PARA FONDO DE PENSION C | 2.268.552.167 | 2.268.552.167 | 2,1679 |
| AFP HABITADS.A. FONDO Tipo B | 1.649.078.153 | 1.649.078.153 | 1,5759 |
| AFP PROVIDA S.A. FONDO Tipo B | 1.443.887.348 | 1.443.887.348 | 1,3798 |
| MONEDA CORREDORA DE BOLSA LIMITADA | 1.185.675.847 | 1.185.675.847 | 1,1331 |
| AFP HABITAT S.A. FONDO Tipo A | 1.098.873.504 | 1.098.873.504 | 1,0501 |
| BTG PACTUAL CHILE S.A C de B | 1.066.389.730 | 1.066.389.730 | 1,0191 |
| AFP Capital S A Fondo de pensión Tipo C | 1.061.516.637 | 1.061.516.637 | 1,0144 |
| AFP CUPRUM A PARA FDO PENSION C | 1.005.893.614 | 1.005.893.614 | 0,9613 |
| AFP PROVIDA SA FONDO TIPO A | 872.066.068 | 872.066.068 | 0,8334 |
| Otros | 8.200.129.735 | 8.200.129.735 | 7,8366 |
| Total | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 | 100,0000 |



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados

Introducción

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros consolidados intermedios.

Tal como lo requiere la norma internacional de información financiera (NIIF 1), estas políticas han sido definidas en función a las normas internacionales de contabilidad (NIC) y normas internacionales de información financiera (NIIF) o (IFRS por su sigla en inglés) vigentes al 30 de junio de 2015 emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante IASB), con excepción de lo expuesto en los párrafos siguientes, las que fueron aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan en estos Estados Financieros Consolidados Intermedios.

- a) Al 31 de diciembre de 2014, la única instrucción de la Superintendencia de Valores y Seguros que difiere las NIIF, corresponde al registro particular de los efectos sobre impuestos diferidos. Lo anterior, dado que con fecha 26 de septiembre de 2014 se promulgó la ley 20.780, publicada el 29 de septiembre de 2014, la cual introduce modificaciones al sistema tributario en Chile en lo referente al impuesto a la renta, entre otras materias. En relación con dicha Ley, el 17 de octubre de 2014 la SVS emitió el Oficio Circular N°856, en el cual dispuso que la actualización de los activos y pasivos por impuestos a la renta diferidos que se producen como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780 (Reforma Tributaria) se realizaran contra patrimonio y no como indica la NIC 12. En Notas 2.15 y 9.6 se detallan los criterios empleados e impactos relacionados con el registro de los efectos derivados de la reforma y la aplicación del Oficio Circular citado.
- b) Con fecha 24 de marzo de 2015 la SVS remitió al gerente general de la sociedad, el oficio N°5865 en el que instruye que la sociedad deberá efectuar el proceso de reconocimiento de la inversión en la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de los ajustes correspondientes en su oficio N°5853 a las utilidades que se generaron en las transacciones de venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009; marzo y abril de 2010. Esto derivado en que el organismo regulador señala, que dichas operaciones sí fueron consideradas en la resolución N°223 de la SVS del 02 de septiembre de 2014, en la cual, se formulan cargos a ejecutivos y director de la sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la SVS (NIC 39), y no considerándose que es la NIC 28 que debe ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada. Por lo anterior la sociedad ha procedido a re-expresar los estados financieros por este efecto.

- c) Por instrucciones contenidas en el oficio ordinario N° 10.207 de fecha 20 de abril de 2012, complementadas por el oficio ordinario N° 13.024 de fecha 28 de mayo de 2012, la SVS ordenó efectuar los ajustes pertinentes derivados del reverso de los efectos de transacciones de compra y venta de 5.000.000 de acciones de la Serie A de SQM S.A., indicando que esta operación para dicho organismo y en aplicación de la "esencia sobre la forma" según el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), correspondían en la práctica a operaciones entre entidades relacionadas.



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

2.1 Períodos cubiertos

Los presentes estados financieros consolidados intermedios cubren los siguientes períodos:

- Estados de Situación Financiera por el ejercicio terminado al 30 de junio de 2015 y 31 diciembre 2014.
- Estados de Resultados por Función por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2015 y 2014.
- Estados de Resultados Integrales por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2015 y 2014.
- Estados de Flujos de Efectivo Directo por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2015 y 2014.
- Estados de Cambios en el Patrimonio por los ejercicios comprendidos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2015 y 2014.

2.2 Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros Consolidados Intermedios de Nitratos de Chile S.A. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el International Standards Board (en adelante IASB) vigentes al 30 de junio de 2015 y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

Estos estados financieros consolidados intermedios reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Compañía, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos y de los flujos de efectivo, que se han producido en los ejercicios terminados a estas fechas.

Las NIIF establecen determinadas alternativas en su aplicación. Las aplicadas por Nitratos de Chile S.A. se incluyen detalladamente en esta nota.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de estas cuentas cumplen con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de las mismas, excepto por lo expuesto en la presente introducción de Nota 2.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables

A la fecha de los presentes estados financieros consolidados intermedios, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos por el IASB.

- a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015.

Enmiendas y mejoras

Enmienda a NIC 19 “Beneficios a los empleados”, en relación a planes de beneficio definidos – Publicada en noviembre de 2013. Esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objetivo de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, por ejemplo, contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012) emitidas en diciembre de 2013.

NIIF 2 “Pagos basados en acciones” – Clarifica las definición de “Condiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión” y “Condiciones de mercado” y se definen separadamente las “Condiciones de rendimiento” y “Condiciones de servicio”. Esta enmienda deberá ser aplicada prospectivamente para las transacciones con pagos basados en acciones para las cuales la fecha de concesión sea el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida.

NIIF 3, “Combinaciones de negocios” - Se modifica la norma para aclarar que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, y que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), tanto financiera como no financiera, se mide por su valor razonable en cada fecha de presentación, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados. Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIIF 9, la NIC 37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIIF 9 y NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras 2012.

NIIF 8 “Segmentos de operación” - La norma se modifica para incluir el requisito de revelación de los juicios hechos por la administración en la agregación de los segmentos operativos. La norma se modificó adicionalmente para requerir una conciliación de los activos del segmento con los activos de la entidad, cuando se reportan los activos por segmento. Su adopción anticipada está permitida

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados Intermedios y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, continuación.

NIIF 13 "Medición del valor razonable" - El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no se elimina la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales si el efecto de no actualizar no es significativo.

NIC 16, "Propiedad, planta y equipo", y NIC 38, "Activos intangibles" - Ambas normas se modifican para aclarar cómo se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. Su adopción anticipada está permitida.

NIC 24, "Información a revelar sobre partes relacionadas" - La norma se modifica para incluir, como entidad vinculada, una entidad que presta servicios de personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa ("la entidad gestora"). Su adopción anticipada está permitida.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013) emitidas en diciembre de 2013.

NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" - Clarifica que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los periodos presentados.

NIIF 3 "Combinaciones de negocios" - Se modifica la norma para aclarar que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF 11. La enmienda también aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.

NIIF 13 "Medición del valor razonable" - Se aclara que la excepción de cartera en la NIIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de NIC 39 o NIIF 9. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIIF 13.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- a) Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, continuación.

Enmiendas y mejoras

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013) emitidas en diciembre de 2013.

NIC 40 “Propiedades de Inversión” - Se modifica la norma para aclarar que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes. Al prepararse la información financiera, tiene que considerarse la guía de aplicación de NIIF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios. Es posible aplicar esta enmienda a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes de la fecha obligatoria, si y sólo si la información necesaria para aplicar la enmienda está disponible.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

| Normas e interpretaciones | Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de |
|---|---|
| <p>NIIF 9 “Instrumentos Financieros”- Publicada en julio de 2014. El IASB ha publicado la versión completa de la NIIF 9, que sustituye la guía de aplicación de la NIC 39. Esta versión final incluye requisitos relativos a la clasificación y medición de activos y pasivos financieros y un modelo de pérdidas crediticias esperadas que reemplaza el actual modelo de deterioro de pérdida incurrida. La parte relativa a contabilidad de cobertura que forma parte de esta versión final de NIIF 9 había sido ya publicada en noviembre 2013. Su adopción anticipada es permitida.</p> | 01/01/2018 |
| <p>NIIF 14 “Cuentas regulatorias diferidas” – Publicada en enero de 2014. Norma provisional sobre la contabilización de determinados saldos que surgen de las actividades de tarifa regulada (“cuentas regulatorias diferidas”). Esta norma es aplicable solamente a las entidades que aplican la NIIF 1 como adoptantes por primera vez de las NIIF.</p> | 01/01/2016 |
| <p>NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes” – Publicada en mayo 2014. Establece los principios que una entidad debe aplicar para la presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros en relación a la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo procedentes de los contratos con los clientes. Para ello el principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos que representen la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes en un monto que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Su aplicación reemplaza a la NIC 11 Contratos de Construcción; NIC 18 Ingresos ordinarios; CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes; CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles; CINIIF 18 Transferencias de activos procedentes de clientes; y SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad. Se permite su aplicación anticipada.</p> | 01/01/2017 |

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

| Enmiendas y mejoras | Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de |
|--|---|
| Enmienda a NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”, sobre adquisición de una participación en una operación conjunta – Publicada en mayo de 2014. Esta enmienda incorpora a la norma una guía en relación a cómo contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio, especificando así el tratamiento apropiado a dar a tales adquisiciones. | 01/01/2016 |
| Enmienda a NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 38 “Activos intangibles”, sobre depreciación y amortización – Publicada en mayo 2014. Clarifica que el uso de métodos de amortización de activos basados en los ingresos no es apropiado, dado que los ingresos generados por la actividad que incluye el uso de los activos generalmente refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos que tiene incorporados el activo. Asimismo se clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activo intangible. | 01/01/2016 |
| Enmienda a NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 41 “Agricultura”, sobre plantas portadoras – Publicada en junio 2014. Esta enmienda modifica la información financiera en relación a las “plantas portadoras”, como vides, árboles de caucho y palma de aceite. La enmienda define el concepto de “planta portadora” y establece que las mismas deben contabilizarse como propiedad, planta y equipo, ya que se entiende que su funcionamiento es similar al de fabricación. En consecuencia, se incluyen dentro del alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Los productos que crecen en las plantas portadoras se mantendrá dentro del alcance de la NIC 41. Su aplicación anticipada es permitida. | 01/01/2016 |
| Enmienda a NIC 27 “Estados financieros separados”, sobre el método de participación - Publicada en agosto de 2014. Esta modificación permite a las entidades utilizar el método de la participación en el reconocimiento de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Su aplicación anticipada es permitida. | 01/01/2016 |



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

| Enmiendas y mejoras | Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de |
|--|---|
| <p>Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.</p> | 01/01/2016 |
| <p>Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica sobre la aplicación de la excepción de consolidación para entidades de inversión y sus subsidiarias. La enmienda a NIIF 10 clarifica sobre la excepción de consolidación que está disponible para entidades en estructuras de grupo que incluyen entidades de inversión. La enmienda a NIC 28 permite, a una entidad que no es una entidad de inversión, pero tiene una participación en una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, una opción de política contable en la aplicación del método de la participación. La entidad puede optar por mantener la medición del valor razonable aplicado por la asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, o en su lugar, realizar una consolidación a nivel de la entidad de inversión (asociada o negocio conjunto). La aplicación anticipada es permitida.</p> | 01/01/2016 |



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

| Enmiendas y mejoras | Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de |
|--|---|
| <p>Enmienda a NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Publicada en diciembre de 2014. La enmienda clarifica la guía de aplicación de la NIC 1 sobre materialidad y agregación, presentación de subtotales, estructura de los estados financieros y divulgación de las políticas contables. Las modificaciones forman parte de la Iniciativa sobre Divulgaciones del IASB. Se permite su adopción anticipada.</p> | 01/01/2016 |
| <p><u>Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2014) emitidas en septiembre de 2014.</u></p> | |
| <p>NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas". La enmienda aclara que, cuando un activo (o grupo para disposición) se reclasifica de "mantenidos para la venta "a" mantenidos para su distribución ", o viceversa, esto no constituye una modificación de un plan de venta o distribución, y no tiene que ser contabilizado como tal. Esto significa que el activo (o grupo para disposición) no necesita ser reinstalado en los estados financieros como si nunca hubiera sido clasificado como "mantenidos para la venta" o "mantenidos para distribuir ", simplemente porque las condiciones de disposición han cambiado. La enmienda también rectifica una omisión en la norma explicando que la guía sobre los cambios en un plan de venta se debe aplicar a un activo (o grupo para disposición) que deja de estar mantenido para la distribución, pero que no se reclasifica como "mantenido para la venta"</p> | 01/01/2016 |

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

| Enmiendas y mejoras | Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de |
|---|---|
| <p>NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar". Hay dos modificaciones de la NIIF 7. (1) Contratos de servicio: Si una entidad transfiere un activo financiero a un tercero en condiciones que permiten que el cedente de baja el activo, la NIIF 7 requiere la revelación de cualquier tipo de implicación continuada que la entidad aún pueda tener en los activos transferidos. NIIF 7 proporciona orientación sobre lo que se entiende por implicación continuada en este contexto. La enmienda es prospectiva con la opción de aplicarla de forma retroactiva. Esto afecta también a NIIF 1 para dar la misma opción a quienes aplican NIIF por primera vez. (2) Estados financieros interinos: La enmienda aclara que la divulgación adicional requerida por las modificaciones de la NIIF 7, "Compensación de activos financieros y pasivos financieros" no se requiere específicamente para todos los períodos intermedios, a menos que sea requerido por la NIC 34. La modificación es retroactiva.</p> | 01/01/2016 |
| <p>NIC 19, "Beneficios a los empleados" - La enmienda aclara que, para determinar la tasa de descuento para las obligaciones por beneficios post-empleo, lo importante es la moneda en que están denominados los pasivos, y no el país donde se generan. La evaluación de si existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad se basa en los bonos corporativos en esa moneda, no en bonos corporativos en un país en particular. Del mismo modo, donde no existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, se deben utilizar los bonos del gobierno en la moneda correspondiente. La modificación es retroactiva pero limitada al comienzo del primer periodo presentado.</p> | |
| <p>NIC 34, "Información financiera intermedia" - La enmienda aclara qué se entiende por la referencia en la norma a "información divulgada en otra parte de la información financiera intermedia". La nueva enmienda modifica la NIC 34 para requerir una referencia cruzada de los estados financieros intermedios a la ubicación de esa información. La modificación es retroactiva.</p> | |



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación

2.3 Pronunciamientos contables, continuación

- b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada, continuación.

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y presentación.

Los estados financieros consolidados intermedios de la Sociedad son presentados en dólares estadounidenses, que corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, y que representa la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera.

Por consiguiente, el término moneda extranjera se define como cualquier moneda diferente al dólar estadounidense.

Los estados financieros se presentan en miles de dólares, sin decimales.

b) Transacciones y saldos.

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional (dólar estadounidense) se convierten utilizando el tipo de cambio vigente de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del estado de situación financiera.

Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a los resultados del ejercicio, a excepción de todas las partidas monetarias que provienen de una cobertura efectiva de una inversión en el extranjero. Estas diferencias son reconocidas en los resultados integrales (Patrimonio) hasta la enajenación de la inversión neta, momento en el cual los efectos acumulados en patrimonio se reconocen en el resultado del ejercicio. Los impuestos diferidos asociados a las diferencias de cambio producto de estas partidas son también registradas en los resultados integrales (Patrimonio), según corresponda.

Partidas no monetarias que son valorizadas al costo histórico en una moneda extranjera, son convertidas usando el tipo de cambio histórico de la transacción inicial.

Partidas no monetarias valorizadas a su valor razonable en una moneda extranjera son convertidas usando el tipo de cambio a la fecha cuando el valor razonable es determinado.



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.5 Bases de consolidación.

Los estados financieros consolidados intermedios incluyen los activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad y de sus filiales. Los efectos de las transacciones significativas realizadas con las sociedades subsidiarias han sido eliminados y se ha reconocido la participación de los inversionistas no controladores que se presenta en el estado de situación financiera consolidado intermedio y en el estado de resultados por función e integral, en la cuenta Participaciones no controladoras.

Los intereses de los accionistas no controladores (interés minoritario), representan la parte a ellos asignable de los fondos propios y de los resultados del período al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, de aquellas sociedades que se consolidan por el método línea por línea, y se presentan como “participaciones no controladoras”, en el patrimonio neto total del estado de situación financiera consolidado intermedio adjunto y en la línea “Ganancia (Pérdida) atribuida a participaciones no controladoras”, del estado de resultados por función consolidadas intermedios adjunto.

a) Filiales o subsidiarias.

Son todas las entidades sobre las cuales Nitratos de Chile S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control de la Sociedad, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Las filiales aplican las mismas políticas contables de la matriz.

Para contabilizar la adquisición, la Sociedad utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición.

La subsidiaria cuyos estados financieros han sido incluidos en la consolidación al es la siguiente:

- Al 30 de junio de 2015.

| Nombre de Subsidiaria | Rut | País de origen | Porcentaje de participación | | |
|------------------------|--------------|----------------|-----------------------------|---------------|----------------|
| | | | Directo (%) | Indirecto (%) | Total (%) |
| Potasios de Chile S.A. | 76.165.311-3 | CHILE | 98,8902 | - | 98,8902 |

- Al 31 de diciembre de 2014.

| Nombre de Subsidiaria | Rut | País de origen | Porcentaje de participación | | |
|------------------------|--------------|----------------|-----------------------------|---------------|----------------|
| | | | Directo (%) | Indirecto (%) | Total (%) |
| Potasios de Chile S.A. | 76.165.311-3 | CHILE | 98,8902 | - | 98,8902 |



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.5 Bases de consolidación, continuación.

b) Coligadas o asociadas.

Asociadas son todas las entidades sobre las que el grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo ajustado a valores justos o razonables.

La inversión del Grupo en asociadas incluye la Plusvalía (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición. La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados sobre base devengada de acuerdo a su participación patrimonial, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en otras reservas dentro del patrimonio.

Cuando la participación del grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada. Las ganancias no realizadas por transacciones entre el grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas. Las ganancias o pérdidas de dilución en asociadas se reconocen en el estado de resultados.

2.6 Bases de conversión.

Los activos y pasivos en pesos y otras monedas distintas a la moneda funcional (que corresponde al dólar estadounidenses) al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 han sido traducidos a dólares estadounidenses a los tipos de cambio vigentes a esas fechas (los correspondientes pesos chilenos se tradujeron a \$639,04 y \$606,75 por dólar al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente).

Los valores de la unidad de fomento, utilizados para convertir a pesos (dólares) los activos y pasivos expresados en esta unidad de equivalencia, al 30 de junio de 2015 fueron \$24.982,96 (US\$39,09), al 31 de diciembre de 2014 fueron \$24.627,10 (US\$40,59).



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.7 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estos Estados Financieros consolidados intermedios es de responsabilidad de la Administración de Nitratos de Chile S.A., quienes manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF (excepto por el Oficio Circular 856 de la SVS), normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

En los Estados Financieros consolidados intermedios de Nitratos de Chile S.A. se han utilizado juicios y estimaciones realizadas por la Administración para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos, inversiones y plusvalía.
- La determinación del valor justo de los activos netos adquiridos en una combinación de negocio, ciertos activos financieros e instrumentos derivados.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados intermedios, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes estados financieros futuros.

2.8 Información por segmentos operativos.

La NIIF 8 exige que las entidades adopten “el enfoque de la Administración” para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos, diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

De acuerdo a lo anterior, se ha identificado el siguiente segmento de negocio para la Sociedad:

- Inversiones



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.9 Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sociedad y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor razonable del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos de la venta o derechos. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

a) Ingresos por intereses.

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del principal que está pendiente de cobro y de la tasa de interés aplicable.

b) Ingresos por dividendos.

Los dividendos recibidos de inversiones contabilizadas de acuerdo al método de la participación (NIC 28) no dan origen a reconocimiento de ingresos, en consideración a que el resultado sobre estas inversiones se reconoce sobre base devengada.

c) Ingresos por ventas de acciones.

Los ingresos son reconocidos cuando la Sociedad recibe el pago efectivo de las acciones, por parte del comprador, asumiendo así que el comprador tiene completo uso y goce de las acciones vendidas en cuestión (traspaso efectivo de los riesgos y beneficios asociados al activo).

2.10 Activos financieros.

Nitratos de Chile S.A. clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

Como parte de los activos financieros la Sociedad posee los siguientes instrumentos:

- Inversiones en cuotas de fondos mutuos, las cuales se valorizan al valor de rescate de la cuota vigente al cierre del ejercicio.
- Los activos financieros disponibles para la venta son no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Estos activos se valorizan a su valor razonable, reconociendo en otras reservas las variaciones en el valor razonable, de existir.



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.10 Activos financieros, continuación.

a) Deterioro.

La Sociedad evalúa a la fecha de cada reporte, si existe evidencia objetiva de que algún activo o grupo de activos financieros presenta algún deterioro. Un activo o grupo de activos financieros presenta un deterioro, si y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo o grupos de estos. Para que se reconozca un deterioro, el evento de pérdida tiene que presentar un impacto en la estimación de flujos futuros del activo o grupos de activos financieros.

b) Préstamos y cuentas por a cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimientos superiores a 12 meses de la fecha de cierre que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar” en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado.

c) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la Administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas contables. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a sus valores razonables, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable.



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.10 Activos financieros, continuación.

e) Activos financieros disponibles para la venta.

Los activos financieros disponibles para la venta corresponden a instrumentos no derivados que se designan en esta categoría, o que no se clasifican en ninguna de las otras categorías.

Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Estos activos se valorizan a su valor razonable, reconociendo en otras reservas las variaciones en el valor razonable, de existir.

2.11 Inversiones contabilizadas por el método de la participación.

Las participaciones en sociedades sobre las que se posee una influencia significativa (asociadas), se registran de acuerdo al método de participación. Se presume que existe influencia significativa cuando se posee una participación superior al 20% en el capital de la emisora, salvo que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. Se presume que el inversor no ejerce influencia significativa si se posee, directamente o indirectamente más del 20% del poder de voto en la participada, salvo que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia.

Bajo este método, la inversión es registrada en el estado de situación financiera al costo más cambios posteriores a la adquisición en forma proporcional al patrimonio neto de la asociada, utilizando para ello el porcentaje de participación en la propiedad de la asociada. La plusvalía comprada es asociada, e incluida en el valor libro de la inversión y no es amortizado. El cargo o abono ha resultado refleja la proporción en los resultados de la asociada.

Las variaciones patrimoniales de las asociadas son reconocidas proporcionalmente con cargo o abono a "Otras Reservas" y clasificada de acuerdo a su origen, y si corresponde son revelados en el estado de cambio de patrimonio.

Las ganancias no realizadas por transacciones realizadas con las coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación que tiene la Sociedad en éstas.

También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere.

En la eventualidad que se pierda la influencia significativa o la inversión se venda o quede disponible para la venta, se discontinúa el método del valor patrimonial suspendiendo el reconocimiento de resultados proporcionales.



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.11 Inversiones contabilizadas por el método de la participación, continuación.

Si el importe resultante de acuerdo al método de la participación fuera negativo, se refleja la participación en cero en los Estados Financieros Consolidados Intermedios, a no ser que exista el compromiso por parte de la Sociedad de reponer la situación patrimonial de la sociedad, en cuyo caso se registra la correspondiente provisión para riesgos y gastos.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de participación, y los resultados proporcionales reconocidos conforme a su participación se incorporan a las cuentas de Resultados en el rubro "Resultados de Sociedades por el Método de Participación".

Las fechas de reporte de la asociada y de la sociedad son similares.

2.12 Plusvalía.

La Plusvalía de inversiones representa la diferencia entre el valor de adquisición de acciones o derechos sociales de subsidiarias y/o asociadas y el valor razonable de los activos y pasivos identificables, a la fecha de adquisición.

La Plusvalía no se amortiza ya que representa un activo intangible de vida útil indefinida el cual no presenta indicio de deterioro. De acuerdo con la norma IFRS, al cierre anual de cada ejercicio contable se estima si hay indicios de deterioro que pueda disminuir su valor recuperable a un monto inferior al costo neto registrado, en cuyo caso se procede a un ajuste por deterioro.

El monto de la plusvalía se presenta en conjunto con la inversión por tratarse de un valor que forma parte de su costo de adquisición en una asociada (inversión en acciones SQM S.A). La plusvalía generada en compra de acciones entre la controladora y no controladora se presenta separadamente en el rubro Plusvalía.

2.13 Pasivos financieros.

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías:

- valor razonable con cambio en resultado, y
- costo amortizado.

La Administración determina la clasificación de sus pasivos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando la obligación es cancelada, liquidada o vence.



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación

2.13 Pasivos financieros, continuación

Las obligaciones por deudas financieras se registran a su valor nominal, y se registran como no corriente cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses, y como corriente cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros son clasificados a valor razonable cuando éstos sean mantenidos para negociación o designados en su reconocimiento inicial al valor razonable a través de resultado. Esta categoría incluye los instrumentos derivados no designados para la contabilidad de cobertura.

b) Costo amortizado

Préstamos que devengan intereses:

Los préstamos se valorizan posteriormente a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado tomando en cuenta cualquier prima o descuento de la adquisición e incluye costos de transacciones que son una parte integral de la tasa de interés efectiva.

2.14 Derivados financieros y operaciones de cobertura.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura contable y, si es así, del tipo de cobertura efectuada por la Sociedad, la cual puede ser:

Coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos (coberturas del valor razonable).

Coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo).

La Sociedad documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión de riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura.

Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.14 Derivados financieros y operaciones de cobertura, continuación.

La Sociedad también documenta su evaluación, tanto al inicio como al cierre de cada período, si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Los movimientos en la reserva de operaciones de cobertura se clasifican como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

Los derivados de inversión se clasifican como un activo o pasivo corriente, y el cambio en su valor razonable es reconocido directamente en resultados.

a) Cobertura del valor razonable.

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura es reconocido con cargo o abono a resultados según corresponda. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto es registrado como parte del valor libro de la partida cubierta y también es reconocido con cargo o abono a resultados.

Para coberturas de valor razonable relacionado con ítems registrados a costo amortizado, el ajuste al valor libro es amortizado contra el resultado sobre el ejercicio remanente a su vencimiento. Cualquier ajuste al valor libro de un instrumento financiero cubierto para el cual se utiliza tasa efectiva es amortizada con cargo o abono a resultados en su valor razonable atribuible al riesgo que está siendo cubierto.

Si la partida cubierta es dada de baja, el valor razonable no amortizado es reconocido inmediatamente con cargo o abono a resultados.

b) Cobertura de flujo de caja.

La porción efectiva de las utilidades o pérdidas por el instrumento de cobertura es inicialmente reconocida con cargo o abono a otras reservas, mientras que cualquier porción inefectiva es reconocida inmediatamente con cargo o abono a resultados, según corresponda.

Los montos llevados a patrimonio son transferidos a resultado cuando la transacción cubierta afecta a resultado, tal como cuando el ingreso financiero o gasto financiero cubierto es reconocido cuando ocurre una venta proyectada. Cuando la partida cubierta es el costo de un activo o pasivo no financiero, los montos llevados a otras reservas son transferidos al valor libro inicial del activo o pasivo no financiero.



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.14 Derivados financieros y operaciones de cobertura, continuación.

b) Cobertura de flujo de caja, continuación.

Si la transacción esperada o compromiso a firme ya no se espera que ocurra, los montos anteriormente reconocidos en patrimonio son transferidos a resultado. Si el instrumento de cobertura vence, es vendido, terminado, ejercido sin reemplazo o se realiza un “rollover”, o si su designación como una cobertura es revocada, los montos anteriormente reconocidos en otras reservas permanecen en patrimonio hasta que la transacción esperada o compromiso a firme ocurra.

2.15 Impuestos a la renta y diferidos.

El gasto por impuesto del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de las distintas sociedades consolidadas que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible tributable del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Las diferencias temporarias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera estén en vigencia cuando los activos y pasivos se realicen.

En conformidad con las normas tributarias vigentes, se reconoce la provisión de gasto por impuesto a la renta de primera categoría sobre base devengada, presentando los saldos netos de pagos provisionales mensuales acumulados para el período fiscal y créditos asociados a este. Los saldos de estas cuentas se presentan en activos o pasivos por impuestos corrientes según corresponda.



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.15 Impuestos a la renta y diferidos, continuación.

A cada fecha de cierre de los estados financieros consolidados intermedios el valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado y reducido en la medida que sea probable que no existan suficientes utilidades imponibles disponibles para permitir la recuperación de todo o parte del activo por impuesto diferido. Asimismo, a la fecha de los estados financieros los activos por impuesto diferido no reconocidos son revalorizados y son reconocidos en la medida que se ha vuelto probable que las utilidades imponibles futuras permitirán que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Respecto de diferencias temporales deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas, los activos por impuesto diferido son reconocidos solamente en la medida que exista la probabilidad que las diferencias temporales serán reversadas en el futuro cercano y que habrán utilidades imponibles disponibles con las cuales puedan ser utilizadas.

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas directamente en patrimonio es registrado con efecto en patrimonio y no con efecto en resultados.

De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile en su Oficio Circular N°856 del 17 de octubre del 2014, los efectos producidos por el cambio de la tasa de impuesto a la renta aprobado por la Ley 20.780 (reforma tributaria) sobre los impuestos a la renta diferidos, que de acuerdo a NIC 12 debieran imputarse a los resultados del período, han sido contabilizados como Resultados Acumulados. Las modificaciones posteriores, son reconocidas en los resultados del período de acuerdo a la NIC 12.



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación.

2.16 Deterioro de activos.

a) Plusvalía.

La Plusvalía y el valor de la inversión son revisados anualmente para determinar si existe o no indicadores de deterioro o más frecuentemente si eventos o cambios en circunstancias indican que el valor libro puede estar deteriorado.

El deterioro es determinado evaluando el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo) al cual está relacionado la plusvalía y la inversión mantenida.

Para estos propósitos la plusvalía es asignada desde la fecha de adquisición a cada unidad generadora de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera serán beneficiadas por las sinergias de la combinación, sin perjuicio de si otros activos o pasivos de la Sociedad son asignados a esas unidades o grupos de unidades.

2.17 Estado de flujos de efectivo consolidados intermedios.

El equivalente al efectivo corresponde a inversiones a corto plazo de alta liquidez, que son fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor con vencimiento no superior a noventa días.

Para los propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalente al efectivo está compuesto por el disponible e inversiones de corto plazo (fondos mutuos de renta fija y depósitos a plazo de acuerdo a lo definido anteriormente), neto de sobregiros bancarios pendientes.

El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

a) Flujos de efectivo:

Entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior noventa a días, de alta liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

b) Actividades de operación:

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.



Nota 2 Base de presentación de los estados financieros consolidados intermedios y criterios contables aplicados, continuación

2.17 Estado de flujos de efectivo consolidados intermedios, continuación

c) Actividades de inversión:

Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

d) Actividades de financiación:

Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.18 Ganancias por acción.

La ganancia básica por acción se calcula como el promedio entre la ganancia (pérdida) neta del período atribuible a la Sociedad Matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Matriz en poder de alguna sociedad subsidiaria, si en alguna ocasión fuere el caso.

Nitratos de Chile S.A. y Filial no han realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

2.19 Clasificación de saldos en corriente y no corriente.

En el estado de situación financiera consolidado intermedio adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

2.20 Dividendo mínimo.

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.



Nota 3 Cambios en estimaciones y políticas contables (uniformidad).

3.1 Cambios en estimaciones contables.

La Sociedad no presenta cambios en las estimaciones contables a la fecha de cierre de los estados financieros consolidados intermedios.

3.2 Cambios en políticas contables.

Los estados financieros consolidados intermedios de Nitratos de Chile S.A. al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

Los estados de situación financiera consolidados intermedios al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, y los resultados integrales, patrimonio neto y flujo de efectivo por el ejercicio terminado al 30 de junio de 2015 y al 30 de junio de 2014, han sido preparados de acuerdo a NIIF siendo los principios y criterios contables aplicados de manera consistente.

Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente.

El detalle de este rubro es el siguiente:

| Efectivo y equivalente del efectivo | 30/06/2015 MUS\$ | 31/12/2014 MUS\$ |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Saldo en Bancos | 960 | 730 |
| Fondos Mutuos | 28 | 5.789 |
| Totales | 988 | 6.519 |

4.1 El detalle por tipo de moneda del efectivo y efectivo equivalente antes mencionado es el siguiente:

| Moneda Origen | 30/06/2015 MUS\$ | 31/12/2014 MUS\$ |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Peso Chileno (CLP) | 148 | 79 |
| Dólar Americano (USD) | 840 | 6.440 |
| Totales | 988 | 6.519 |

4.2 Importe de saldos de efectivo significativos no disponibles.

El efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias son recursos disponibles y su valor libro es igual al valor razonable. Al 30 de junio 2015 y 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no presenta saldos de efectivo significativos con algún tipo de restricción.



Nota 4 Efectivo y efectivo equivalente, continuación.

4.3 Detalle Fondos Mutuos al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

a) 30 de junio de 2015.

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Número de Cuotas | Valor cuota MUS\$ | Saldo MUS\$ |
|------------------------|---------------------|------------------|-------------------|-------------|
| Fondo Mutuos BCI | FFMM BCI Dólar Cash | 233,60 | 121,33 | 28 |
| | | | | 28 |

b) 31 de diciembre de 2014.

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Número de Cuotas | Valor cuota MUS\$ | Saldo MUS\$ |
|------------------------|---------------------|------------------|-------------------|--------------|
| Fondo Mutuos BCI | FFMM BCI Dólar Cash | 47.724,48 | 121,30 | 5.789 |
| | | | | 5.789 |

Nota 5 Otros activos financieros corrientes.

La composición del presente rubro al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

| | 30/06/2015 MUS\$ | 31/12/2014 MUS\$ |
|--|---------------------|---------------------|
| Dividendos por cobrar | 6.309 | 4.305 |
| Depósito a plazo (no equivalentes al efectivo) (*) | 1.238 | 1.238 |
| Totales | 7.547 | 5.543 |

(*) Depósito a plazo en dólares con Scotiabank cuya fecha de colocación fue el 08 de abril de 2015 y su fecha de vencimiento es 05 de octubre de 2015, a una tasa de interés anual del 0,25%.



Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas.

El directorio de la sociedad ha aprobado, conforme a la legislación vigente, políticas generales de habitualidad, en donde se indica qué operaciones pueden realizarse conforme a dicha política, como asimismo las sociedades relacionadas con las cuales puede operar bajo esta modalidad, todo ello en condiciones de mercado.

Las demás operaciones que no forman parte de las políticas generales de habitualidad, se rigen por la legislación vigente.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

6.1 Cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

La Sociedad no presenta saldos con entidades relacionadas al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

6.2 Cuentas por pagar a entidades relacionadas.

La Sociedad presenta al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 los siguientes saldos:

| Deudor | Sociedad Acreedora | País de Origen | RUT | Naturaleza de la Relación | Descripción de la Transacción | Moneda | 30/06/2015 | 31/12/2014 |
|------------------------|---------------------------------------|----------------|--------------|---------------------------|---|--------|----------------|----------------|
| | | | | | | | MUS\$ | MUS\$ |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. Inv. Oro Blanco S.A. | Chile | 96.532.830-0 | Controlador | Cuenta corriente mercantil | US\$ | 20.737 | 20.508 (1) |
| Potasios de Chile S.A. | Sociedad de Inv. Pampa Calichera S.A. | Chile | 96.511.530-7 | Matriz Común | Cuenta corriente mercantil | US\$ | 144.793 | 143.033 (1) |
| Nitratos de Chile S.A. | Sociedad de Inv. Pampa Calichera S.A. | Chile | 96.511.530-7 | Matriz Común | Cuenta corriente mercantil | US\$ | 6.714 | 6.551 (1) |
| Nitratos de Chile S.A. | Soc. Inv. Oro Blanco S.A. | Chile | 96.532.830-0 | Controlador | Obligación por deuda prometida a la fecha de división | US\$ | 40.789 | 39.789 (2) |
| Total | | | | | | | 213.033 | 209.881 |

- (1) Las transacciones, que han originado éstos saldos, han sido otorgados de acuerdo a la cláusulas vigentes de los contratos de cuenta corriente mercantil entre las sociedades del Grupo, las cuales devengan un interés acordado entre las partes para cada operación en particular. A falta de acuerdo devengan un interés en función de la menor tasa, entre el 5% anual y la tasa máxima convencional vigente a la fecha del respectivo desembolso, de conformidad a la Ley 18.010.



Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.2 Cuentas por pagar a entidades relacionadas, continuación

- (2) En la junta extraordinaria de accionistas (celebrada el 07/11/2011) en que se dividió Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y se constituyó Nitratos de Chile S.A., se utilizó como base del proceso de división el balance de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A al 30 de junio de 2011, y se aprobó que la división tendría efecto y vigencia al día 1° de julio de 2011. Con motivo de la formación de la nueva sociedad y por efecto de la división, entre otros, se acordó asignar como pasivo de Nitratos de Chile S.A. una cuenta por pagar por operaciones simultáneas por una suma total de MUS\$40.883.

Considerando que la división de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A tendría efecto a partir del día 1° de julio de 2011 y que a contar de esa fecha tendría ingresos y egresos relacionados con los activos y pasivos asignados a Nitratos de Chile S.A., se acordó que a contar del día 1 julio de 2011, tales ingresos y egresos sería, de beneficio o cargo, según corresponda de Nitratos de Chile S.A.

Antes del acuerdo de división, con fechas 5 y 12 de julio y 23 de agosto de 2011, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. pagó íntegramente el monto correspondiente al pasivo asignado a Nitratos de Chile S.A. referido precedentemente. En virtud de lo anterior se generó una cuenta por pagar de Nitratos de Chile S.A. a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, por un monto de MUS\$40.883

Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas

| Sociedad | Relacionada | RUT | País de Origen | Naturaleza de la Relación | Descripción de la Transacción | Moneda | 30/06/2015 | | 31/12/2014 | |
|------------------------|-------------------------------------|--------------|----------------|---------------------------|---|--------|-------------|------------------------|-------------|------------------------|
| | | | | | | | Monto MUS\$ | Efecto Resultado MUS\$ | Monto MUS\$ | Efecto Resultado MUS\$ |
| Nitratos de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | Control común | Abono cta. cte. mercantil Cancela Abono en Cta. Cte. | US\$ | - | - | 200 | - |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | Control común | Mercantil (*) | US\$ | - | - | 102.000 | - |
| Potasios de Chile S.A. | SQM S.A. | 93.007.000-9 | Chile | Asociada | Dividendos Recibidos | US\$ | - | - | 2.387 | - |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | Control común | Dividendos Recibidos | US\$ | - | - | 3.501 | - |
| Nitratos de Chile S.A. | Potasios de Chile S.A. | 76.165.311-3 | Chile | Filial | Dividendos Recibidos | US\$ | - | - | 9.066 | - |
| Nitratos de Chile S.A. | Norte Grande S.A. | 96.529.340-K | Chile | Control Común | Cancelación de Dividendos | US\$ | - | - | (5.871) | - |
| Potasios de Chile S.A. | Norte Grande S.A. | 96.529.340-K | Chile | Control común | Pago gastos de administración | US\$ | - | - | (63) | (63) |
| Nitratos de Chile S.A. | Norte Grande S.A. | 96.529.340-K | Chile | Control común | Pago gastos de administración | US\$ | - | - | (37) | (37) |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | Control común | Cancela Abono en Cta.Cte.Mercantil(**) | US\$ | - | - | 20.000 | - |
| Potasios de Chile S.A. | Norte Grande S.A. | 96.529.340-K | Chile | Control común | Pago gastos de administración | US\$ | - | - | (65) | (65) |
| Nitratos de Chile S.A. | Norte Grande S.A. | 96.529.340-K | Chile | Control común | Pago gastos de administración | US\$ | - | - | (38) | (38) |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | Control común | Cancelación Abono en Cuenta Cte.Mercantil | US\$ | - | - | (2.200) | - |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | Control común | Cargo pago intereses en Cta.Cte.mercantil | US\$ | - | - | (956) | (956) |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A. | 96.532.830-0 | Chile | Control común | Cargo pago intereses en Cta.Cte.mercantil | US\$ | - | - | (506) | (506) |
| Nitratos de Chile S.A. | Potasios de Chile S.A. | 76.165.311-3 | Chile | Filial | Cancela Abono en Cta.Cte.Mercantil | US\$ | - | - | 1.000 | - |
| Nitratos de Chile S.A. | Potasios de Chile S.A. | 76.165.311-3 | Chile | Filial | Nitratos paga intereses en Cta.Cte.mercantil | US\$ | - | - | (379) | (379) |
| Potasios de Chile S.A. | SQM S.A. | 93.007.000-9 | Chile | Asociada | SQM cancela Dividendo eventual | US\$ | - | - | 15.886 | - |
| Nitratos de Chile S.A. | Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A. | 96.532.830-0 | Chile | Control común | Cargo pago intereses en Cta.Cte.mercantil | US\$ | - | - | (1.017) | (1.017) |
| Nitratos de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | Control común | Cargo pago intereses en Cta.Cte.mercantil | US\$ | - | - | (158) | (158) |
| Potasios de Chile S.A. | Norte Grande S.A. | 96.529.340-K | Chile | Control común | Pago gastos de administración | US\$ | - | - | (62) | (62) |
| Nitratos de Chile S.A. | Norte Grande S.A. | 96.529.340-K | Chile | Control común | Pago gastos de administración | US\$ | - | - | (36) | (36) |

(*) Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. financia mediante abono en cuenta corriente mercantil US\$102 millones a tasa de interés anual de 4,03%, para que Potasios de Chile S.A. proceda al pago íntegro y por anticipado del capital e intereses devengados del crédito celebrado con Banco Crédito de Inversiones por US\$100 millones, mantenido a una tasa del 4,36% anual.

(**) Con fecha 30 de julio de 2014, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. realizó un abonó en cuenta corriente mercantil a la sociedad relacionada Potasios de Chile S.A., por MUS\$20.000 respectivamente. La obtención de dichos dineros fue con el propósito de pagar parcialmente el crédito mantenido con el Banco Corpbanca.



Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas

| Sociedad | Relacionada | RUT | País de Origen | Naturaleza de la Relación | Descripción de la Transacción | Moneda | 30/06/2015 | | 31/12/2014 | |
|------------------------|-------------------------------------|--------------|----------------|---------------------------|----------------------------------|--------|-------------|------------------------|-------------|------------------------|
| | | | | | | | Monto MUS\$ | Efecto Resultado MUS\$ | Monto MUS\$ | Efecto Resultado MUS\$ |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | Control común | Cargo Cta.Cte.mercantil | US\$ | - | - | 750 | - |
| Potasios de Chile S.A. | Norte Grande S.A. | 96.529.340-K | Chile | Control común | Pago gastos de administración | US\$ | - | - | (61) | (61) |
| Nitratos de Chile S.A. | Norte Grande S.A. | 96.529.340-K | Chile | Control común | Pago gastos de administración | US\$ | - | - | (36) | (36) |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | Control común | Cargo Cta.Cte.mercantil | US\$ | - | - | 1.500 | - |
| Nitratos de Chile S.A. | Potasios de Chile S.A. | 76.365.311-3 | Chile | Filial | Cargo en Cuenta Cte.Mercantil | US\$ | - | - | 1.700 | - |
| | | | | | Nitratos paga intereses en | | | | | |
| Nitratos de Chile S.A. | Potasios de Chile S.A. | 76.365.311-3 | Chile | Filial | Cta.Cte.mercantil | US\$ | - | - | (403) | (403) |
| Potasios de Chile S.A. | SQM S.A. | 93.007.000-9 | Chile | Asociada | Dividendos Recibidos | US\$ | - | - | 7.543 | - |
| | | | | | Cargo pago intereses en | | | | | |
| Nitratos de Chile S.A. | Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A. | 96.532.830-0 | Chile | Control común | Cta.Cte.mercantil | US\$ | - | - | (995) | (995) |
| Nitratos de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | Control común | Cargo Cta.Cte.mercantil | US\$ | - | - | 250 | - |
| | | | | | Nitratos paga intereses en | | | | | |
| Nitratos de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | Control común | Cta.Cte.mercantil | US\$ | - | - | (161) | (161) |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | Control común | Pago intereses Cta.Cte.mercantil | US\$ | (2.766) | - | - | - |
| | | | | | Cargo pago intereses | | | | | |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A. | 96.532.830-0 | Chile | Control común | Cta.Cte.mercantil | US\$ | (506) | - | - | - |
| Potasios de Chile S.A. | Norte Grande S.A. | 96.529.340-k | Chile | Control Común | Pago Gastos de Administración | US\$ | (59) | (59) | - | - |
| Nitratos de Chile S.A. | Norte Grande S.A. | 96.529.340-k | Chile | Control Común | Pago Gastos de Administración | US\$ | (35) | (35) | - | - |
| Nitratos de Chile S.A. | Norte Grande S.A. | 96.529.340-K | Chile | Control común | Pago gastos de administración | US\$ | (36) | (36) | - | - |
| | | | | | Cancela Abono en | | | | | |
| Nitratos de Chile S.A. | Potasios de Chile S.A. | 76.365.311-3 | Chile | Filial | Cta.Cte.Mercantil | US\$ | 660 | - | - | - |
| Nitratos de Chile S.A. | Potasios de Chile S.A. | 76.365.311-3 | Chile | Filial | Cargo en Cta.Cte.Mercantil | US\$ | (660) | - | - | - |
| Potasios de Chile S.A. | Nitratos de Chile S.A. | 76.184.068-1 | Chile | Filial | Nitratos cargo Cta.Cte.mercantil | US\$ | 660 | - | - | - |
| Potasios de Chile S.A. | Nitratos de Chile S.A. | 76.184.068-1 | Chile | Filial | Nitratos abono Cta.Cte.mercantil | US\$ | (660) | - | - | - |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inversiones Oro Blanco S.A. | 96.532.830-0 | Chile | Control común | Abono en Cuenta Cte.Mercantil | US\$ | 230 | - | - | - |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-0 | Chile | Control común | Cargo en Cuenta Cte.Mercantil | US\$ | (1.322) | - | - | - |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-0 | Chile | Control común | Abono en Cuenta Cte.Mercantil | US\$ | 1.332 | - | - | - |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-0 | Chile | Control común | Cargo en Cuenta Cte.Mercantil | US\$ | (10) | - | - | - |
| Potasios de Chile S.A. | Nitratos de Chile S.A. | 76.184.068-1 | Chile | Filial | Nitratos cargo Cta.Cte.mercantil | US\$ | 660 | - | - | - |
| Potasios de Chile S.A. | Nitratos de Chile S.A. | 76.184.068-1 | Chile | Filial | Nitratos abono Cta.Cte.mercantil | US\$ | (660) | - | - | - |
| Potasios de Chile S.A. | Norte Grande S.A. | 96.529.340-K | Chile | Control común | Pago gastos de administración | US\$ | (60) | (60) | - | - |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-0 | Chile | Control común | Abono en Cuenta Cte.Mercantil | US\$ | 1.580 | - | - | - |



Nota 6 Saldos y transacciones con entidades relacionadas, continuación.

6.3 Transacciones significativas con entidades relacionadas, continuación.

a) Principales variaciones del período al 30 de junio de 2015:

| Sociedad Deudora | Sociedad acreedora | RUT | Saldo al 31/12/2014 MUS\$ | Ingresos y Erogaciones en Cuenta corriente Mercantil al 30/06/2015 MUS\$ | Intereses devengados y Provisiones al 30/06/2015 MUS\$ | Saldo al 30/06/2015 MUS\$ |
|------------------------|-----------------------------------|--------------|---------------------------------|--|---|---------------------------------|
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inv. Oro Blanco S.A. | 96.532.830-0 | 20.508 | (506) | 735 | 20.737 |
| Potasios de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | 143.033 | (4.088) | 5.848 | 144.793 |
| Nitratos de Chile S.A. | Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | 6.551 | - | 163 | 6.714 |
| Nitratos de Chile S.A. | Soc. de Inv. Oro Blanco S.A. | 96.532.830-0 | 39.789 | - | 1.000 | 40.789 |
| Total | | | 209.881 | (4.594) | 7.746 | 213.033 |

Los movimientos reflejados en el cuadro de principales transacciones con entidades relacionadas reflejan las transacciones generados por los flujos de efectivo ocurridos en el período informado.

Respecto a la materialidad del monto de las transacciones informadas, la sociedad informa el 100% de las transacciones ocurridas.

6.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad.

| | 30/06/2015 MUS\$ | 30/06/2014 MUS\$ |
|--------------------|---------------------|---------------------|
| Sueldos y salarios | 52 | 52 |
| Dietas | 281 | 272 |
| Total | 333 | 324 |

En los ejercicios informados en estos estados financieros, no existen saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración, distintos a los relativos a remuneraciones y dietas. Tampoco se efectuaron transacciones significativas entre la Sociedad, sus Directores y miembros de la alta Administración.

Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación

7.1 Resumen la información financiera de asociadas significativas

La participación de la filial Potasios de Chile S.A. en sus asociadas es la siguiente:

| Sociedad | Base Contabilización | Serie | N° acciones 30/06/2015 | % Participación 30/06/2015 | País | Moneda Funcional | Valor Inversión al 30/06/2015 MUS\$ | Valor Inversión al 31/12/2014 MUS\$ |
|---|----------------------|-------|---------------------------|----------------------------------|-------|---------------------|--|--|
| SQM S.A. | VP (1) | A | 18.179.147 | 6,9071 | Chile | USD | 174.184 | 169.026 |
| Subtotal SQM S.A. | | | 18.179.147 | 6,9071 | | | 174.184 | 169.026 |
| Pampa Calichera | VP (2) | A | 194.966.704 | 10,0661 | Chile | USD | 391.061 | 389.047 |
| Subtotal Pampa Calichera | | | 194.966.704 | 10,0661 | | | 391.061 | 389.047 |
| Plusvalía SQM S.A. | | | | (3) | | USD | 17.984 | 17.984 |
| Subtotal Plusvalía | | | | | | | 17.984 | 17.984 |
| Efectos oficio N°5865 de fecha 24 de marzo de 2015 acciones SQM-B (4) | | | | | | | (1.417) | (1.417) |
| Efecto oficio N°965 de fecha 13 de enero 2015 (5) | | | | | | | 161 | - |
| Total | | | | | | | 581.973 | 574.640 |

- (1) Inversión reconocida sobre el patrimonio contable de SQM S.A.
- (2) Inversión reconocida sobre el patrimonio a valor razonable de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a la fecha de adquisición más las variaciones patrimoniales desde esa fecha hasta el 30 de junio 2015.
- (3) Esta plusvalía corresponde a un menor valor originado por las incorporaciones de acciones de SQM S.A. que mantenía Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. traspasadas a Potasios de Chile S.A. con motivo de la división, menos la parte proporcional que corresponde a ventas de acciones de SQM S.A. serie B.
- (4) Ver detalle Nota 24.
- (5) Ver detalle Nota 26.

Potasios de Chile S.A., es propietaria de 6,9071% de SQM S.A. Forma parte del mismo grupo empresarial que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., la cual es titular del 23,0376% de SQM S.A. Por su parte, Potasios de Chile S.A. consolida con su matriz Nitratos de Chile S.A. y luego con Norte Grande S.A., con lo cual el grupo empresarial mantiene un total de 29,9447% de propiedad de SQM S.A. De acuerdo a lo anterior para los efectos de la valuación de la inversión del 6,9071% que tiene Potasios de Chile S.A. en SQM S.A., esta inversión se reconoce a V.P. según principios contables vigentes (NIC 28), por existir influencia significativa al formar parte del grupo propietario del 29,9447% de acciones de SQM.



Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

7.1 Resumen la información financiera de asociadas significativas, continuación.

Igual situación se presenta para la participación que mantiene Potasios de Chile S.A., en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., equivalente al 10,0661%, de propiedad de esta Sociedad y que pertenece al mismo grupo empresarial, y que reconoce esta inversión a VP, según principios contables vigentes (NIC 28).

a) Movimiento accionario.

El movimiento accionario al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre del 2014 de la sociedad Nitratos de Chile S.A. y filiales informado al mercado con terceros no relacionados es el siguiente:

| Sociedad | Detalle | Períodos terminados al | |
|------------------------|---|------------------------------------|------------------------------------|
| | | 30/06/2015 Cantidad acciones | 31/12/2014 Cantidad acciones |
| Nitratos de Chile S.A. | Compra de acciones Potasios serie A (1) | - | 4.613.193 |
| Nitratos de Chile S.A. | Compra de acciones Potasios serie B (1) | - | 709.859 |

(1) La adquisición de estas acciones Potasios-A implicó un desembolso total de MUS\$ 395 y corresponden a acciones de propia emisión que mantenía Potasios de Chile S.A.

No hay otros movimientos accionarios entre empresas relacionadas.

7.2 Determinación valor razonable.

El valor razonable de SQM S.A. es preparado por una Consultora externa. La Metodología aplicada corresponde al método de valor presente de los flujos neto de efectivo esperados, descontado a una tasa corriente de mercado. Ello implica requerir a SQM S.A. las proyecciones de ingresos y costos las que son obtenidas de los informes que preparan los analistas financieros. Dicha información es pública, y SQM S.A. simplemente entrega estos informes sin emitir opinión acerca de los mismos.

El flujo neto determinado de SQM S.A. a valor presente permite calcular el patrimonio a valor razonable de SQM S.A. Posteriormente, considerando el porcentaje de participación que tienen en la propiedad de acciones serie A y B de SQM S.A., las sociedades del grupo Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Potasios de Chile S.A. y Nitratos de Chile S.A., determinan los patrimonios a valores razonables para esas sociedades.



Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

7.3 Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación.

| Sociedad | Base Consolidación | Serie | País | Moneda Funcional | Resultado Devengado 30/06/2015 MUS\$ | Resultado Devengado 30/06/2014 MUS\$ |
|-----------------------------------|--------------------|-------|-------|------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| SQM S.A. | VP | A | Chile | USD | 10.699 | 10.503 |
| Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | VP | A | Chile | USD | 3.198 | 2.618 |
| Total | | | | | 13.897 | 13.121 |

7.4 Resumen de la información financiera de sociedades relacionadas significativas a valor razonable.

Asociadas:

| Concepto | 30/06/2015 MUS\$ | 31/12/2014 MUS\$ |
|--|------------------|------------------|
| Patrimonio SQM S.A. (valor razonable) | 7.228.746 | 7.349.316 |
| Porcentaje de Participación de Nitratos de Chile S.A. | 6,9071% | 6,9071% |
| Valor de la Participación de Nitratos de Chile S.A y filial a valor razonable | 499.297 | 507.625 |

| Concepto | 30/06/2015 MUS\$ | 31/12/2014 MUS\$ |
|--|------------------|------------------|
| Patrimonio Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. (valor razonable) | 1.649.977 | 1.657.596 |
| Porcentaje de Participación de Nitratos de Chile S.A. | 10,0661% | 10,0661% |
| Valor de la Participación de Nitratos de Chile S.A y filial a valor razonable | 166.088 | 166.855 |



Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

7.5 Resumen de la información financiera de empresas relacionadas con respecto a su cotización bursátil.

El valor de las acciones corresponde a la cotización de la Bolsa de Comercio de Santiago al cierre del 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014.

Asociadas:

| Sociedad | Serie | Nº de Acciones 30/06/2015 | Nº de Acciones 31/12/2014 | Cotización Bursátil por acción 30/06/2015 US\$ | Cotización Bursátil por acción 31/12/2014 US\$ | Valor Inversión a cotización bursátil al 30/06/2015 MUS\$ | Valor Inversión a cotización bursátil al 31/12/2014 MUS\$ |
|-----------------|--------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|---|--|--|
| SQM S.A. | A | 18.179.147 | 18.179.147 | 24,880 | 26,370 | 452.297 | 479.384 |
| Total | | 18.179.147 | 18.179.147 | | | 452.297 | 479.384 |

| Sociedad | Serie | Nº de Acciones 30/06/2015 | Nº de Acciones 31/12/2014 | Cotización Bursátil por acción 30/06/2015 US\$ | Cotización Bursátil por acción 31/12/2014 US\$ | Valor Inversión a cotización bursátil al 30/06/2015 MUS\$ | Valor Inversión a cotización bursátil al 31/12/2014 MUS\$ |
|-----------------------------------|--------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|---|--|--|
| Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | A | 194.966.704 | 194.966.704 | 0,407 | 0,526 | 79.351 | 102.552 |
| Total | | 194.966.704 | 194.966.704 | | | 79.351 | 102.552 |

Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

7.6 Detalle de los activos, pasivos, ingresos y gastos ordinarios de las empresas asociadas es el siguiente:

a) Resumen estado de situación financiera a valor razonable al 30 de junio de 2015 es el siguiente:

| Sociedad | RUT | País de constitución | Moneda Funcional | Porcentaje de Participación | Activos corrientes MUS\$ | Activos no corrientes MUS\$ | Pasivos corrientes MUS\$ | Pasivos no corrientes MUS\$ | Patrimonio neto atribuible a los controladores MUS\$ |
|-----------------------------------|--------------|-----------------------------|-------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---|
| SQM S.A. | 93.007.000-9 | Chile | US\$ | 6,9071% | 2.706.540 | 6.975.635 | 787.085 | 1.606.755 | 7.228.746 |
| Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | US\$ | 10,0661% | 371.999 | 1.685.364 | 15.884 | 389.908 | 1.651.571 |

b) Resumen estado de resultado por función al 30 de junio de 2015 es el siguiente:

| Sociedad | RUT | País de constitución | Moneda Funcional | Porcentaje de Participación | Ingresos Ordinarios MUS\$ | Gastos Ordinarios MUS\$ | Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores MUS\$ |
|-----------------------------------|--------------|-----------------------------|-------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|---|
| SQM S.A. | 93.007.000-9 | Chile | US\$ | 6,9071% | 879.059 | (646.286) | 154.904 |
| Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | US\$ | 10,0661% | 38.372 | (1.904) | 31.755 |



Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

c) Resumen estado de situación financiera a valor razonable al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

| Sociedad | RUT | País de constitución | Moneda Funcional | Porcentaje de Participación | Activos corrientes MUS\$ | Activos no corrientes MUS\$ | Pasivos corrientes MUS\$ | Pasivos no corrientes MUS\$ | Patrimonio neto atribuible a los controladores MUS\$ |
|-----------------------------------|--------------|----------------------|------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|
| SQM S.A. | 93.007.000-9 | Chile | US\$ | 6,9071% | 2.511.818 | 7.261.317 | 523.687 | 1.840.265 | 7.349.316 |
| Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | US\$ | 10,0661% | 376.802 | 1.692.947 | 22.442 | 389.711 | 1.657.596 |

d) Resumen estado de resultado por función al 30 de junio de 2014 es el siguiente:

| Sociedad | RUT | País de constitución | Moneda Funcional | Porcentaje de Participación | Ingresos Ordinarios MUS\$ | Gastos Ordinarios MUS\$ | Ganancia (Pérdida) Neta Atribuible a los Controladores MUS\$ |
|-----------------------------------|--------------|----------------------|------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|--|
| SQM S.A. | 93.007.000-9 | Chile | US\$ | 6,9071% | 1.062.108 | (830.938) | 152.067 |
| Soc. de Inv. Pampa Calichera S.A. | 96.511.530-7 | Chile | US\$ | 10,0661% | 35.000 | (1.855) | 26.004 |



Nota 7 Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de la Participación, continuación.

7.7 Antecedentes empresas consolidadas.

a) Al 30 de junio de 2015 es el siguiente:

| Subsidiaria | Activos | | Pasivos | | Ganancia (perdida) MUS\$ | Resultado Integral MUS\$ |
|------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| | Corrientes MUS\$ | No corrientes MUS\$ | Corrientes MUS\$ | No corrientes MUS\$ | | |
| Potasios de Chile S.A. | 34.271 | 588.996 | 208.213 | 207.411 | 7.305 | 6.129 |

b) Al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

| Subsidiaria | Activos | | Pasivos | | Ganancia (perdida) MUS\$ | Resultado Integral MUS\$ |
|------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| | Corrientes MUS\$ | No corrientes MUS\$ | Corrientes MUS\$ | No corrientes MUS\$ | | |
| Potasios de Chile S.A. | 37.975 | 579.098 | 185.240 | 228.127 | 10.190 | 8.018 |

7.8 Medición deterioro segmento operacional "Inversiones"

En la Nota 2.10 (a) Se señala que la sociedad evalúa a la fecha de cada reporte si existe evidencia de que algún activo o grupo de activos financieros (inversiones) presenta algún deterioro.

En la Nota 2.8 de los Estados Financieros al 30 de junio de 2015 de Nitratos de Chile S.A se revela que el único segmento operacional es el rubro "Inversiones".

Según lo que indica la NIIF 8, un segmento operacional es una unidad de negocio o componente de la entidad que debe cumplir con 3 requerimientos específicos:

- realiza una actividad a través de la cual genera ingresos e incurre en costos;
- se dispone de información financiera separada sobre dicho segmento;
- el rendimiento del segmento es evaluado regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación.

De acuerdo a los tres requisitos expuestos anteriormente, en Nitratos de Chile S.A., la unidad de negocio o unidad generadora de efectivo corresponde al activo "Inversiones", en que los ingresos y costos que incurre la sociedad están relacionados directamente con el flujo proveniente de SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A su vez la principal unidad generadora de efectivo en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A son las acciones de SQM S.A.



Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

7.8 Medición deterioro segmento operacional “Inversiones”, continuación

Los resultados operacionales del segmento “Inversiones” son revisados en forma periódica por la administración, a la fecha de cada reporte financiero a fin de determinar si existe evidencia de deterioro para el rubro inversiones en función del flujo que genera la inversión en la propiedad de SQM S.A., que se mantienen en forma indirecta a través de Potasios de Chile S.A. y de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Test de Deterioro para inversión en SQM S.A.

Al 30 de junio de 2015 no existen indicios de deterioro para el segmento operativo “Inversiones”, según la información financiera reportada en los Estados Financieros Consolidados Intermedios de Nitratos de Chile S.A. para el segmento operativo señalado al comparar el valor de la inversión con su importe recuperable a cotización bursátil y valor razonable que se informa en el cuadro del cálculo de importe recuperable, presentado en la página siguiente.

El cálculo del indicio de deterioro se aplica al total del rubro “Inversiones”, que es el segmento operativo definido como la única unidad generadora de efectivo en Nitratos de Chile S.A. ya que el único flujo que tiene la sociedad es el proveniente de la participación en SQM S.A., ya sea en forma directa o indirecta a través de otras sociedades.



Nota 7 Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación, continuación.

7.8 Medición deterioro segmento operacional “Inversiones”, continuación

El cálculo del importe recuperable del rubro inversiones al 30 de junio de 2015 es el siguiente:

a) Importe recuperable a cotización bursátil al 30 de junio de 2015.

| Inversiones | Serie | N° de acciones 30/06/2015 | Cotización bursátil por acción 30/06/2015 US\$ | Inversión a cotización bursátil 30/06/2015 MUS\$ |
|---|--------------|--------------------------------------|---|---|
| Sociedad Química Minera de Chile S.A. | A | 18.179.147 | 24,880 | 452.297 |
| Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. | A | 194.966.704 | 0,407 | 79.351 |
| Total importe recuperable a cotización bursátil | | | | 531.648 |
| Valor Libro del rubro Inversión de Potasios de Chile S.A. | | | | 581.973 |
| Diferencia | | | | (50.325) |

b) Importe recuperable a valor razonable al 30 de junio de 2015.

| Inversiones | Patrimonio a valor razonable 30/06/2015 MUS\$ | Porcentaje participación 30/06/2015 | Inversión a valor Razonable 30/06/2015 MUS\$ |
|---|--|--|---|
| Sociedad Química Minera de Chile S.A. | 7.228.746 | 6,9071 | 499.297 |
| Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. | 1.649.977 | 10,0661 | 166.088 |
| Total importe recuperable a valor razonable | | | 665.385 |
| Valor libro del rubro inversión de Potasios de Chile S.A. | | | 581.973 |
| Diferencia | | | 83.412 |



Nota 8 Propiedad, planta y equipo

El rubro propiedad, plantas y equipos, neto de su valor residual, se deprecian distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil técnica estimada que constituye el período en el que las sociedades esperan utilizarlos.

La Sociedad presenta al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el siguiente detalle:

| Clases de propiedades, planta y equipo | 30/06/2015 MUS\$ | 31/12/2014 MUS\$ |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Propiedades, planta y equipo | - | - |
| Equipamiento de Tecnologías de la Información, Neto | - | - |
| Clases de propiedades, planta y equipo, bruto | | |
| Propiedades, planta y equipo, bruto | - | - |
| Equipamiento de Tecnologías de la Información, Bruto | - | - |
| Desapropiaciones | - | - |
| Dep. acumulada, propiedades, planta y equipo, total | - | - |
| Dep. Acumulada de Valor Equipamiento de Tecnologías de la Información | | |

El saldo de los equipos de tecnología de la información, al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, se encuentran totalmente depreciados



Nota 9 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.

Las cuentas por cobrar por impuestos al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente son los siguientes:

1) Activos por impuestos corrientes:

| | 30/06/2015 | 31/12/2014 |
|---|-------------------|-------------------|
| | MUS\$ | MUS\$ |
| Créditos por utilidades absorbidas por pérdidas tributarias | 9.536 | 9.249 |
| Total | 9.536 | 9.249 |

2) Activos por impuestos diferidos:

| | 30/06/2015 | 31/12/2014 |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| | MUS\$ | MUS\$ |
| Impuestos diferidos | 7.696 | 5.130 |
| Total | 7.696 | 5.130 |

3) Utilidades tributarias:

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tiene registrado los siguientes saldos por utilidades tributarias retenidas, ingresos no renta, y crédito para los accionistas:

| | 30/06/2015 | 31/12/2014 |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | MUS\$ | MUS\$ |
| Utilidades Tributarias con crédito | 21.440 | 21.216 |
| Utilidades Tributarias sin crédito | 17.073 | 18.001 |
| Crédito Accionistas | 5.354 | 5.304 |
| Pérdidas tributarias | (130.945) | (125.203) |
| FUNT | 51.244 | 50.582 |



Nota 9 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.

Los activos por impuestos diferidos reconocidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a recuperar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias deducibles;

La Sociedad reconoce un activo por impuestos diferidos, cuando tiene la certeza que se puedan compensar, con ganancias fiscales de períodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Los pasivos por impuestos diferidos reconocidos, son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en períodos futuros, relacionadas con las diferencias temporarias imponible.

- a) Activos y pasivos por impuestos e impuestos diferidos al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014.

| | 30/06/2015 | 31/12/2014 |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| | MUS\$ | MUS\$ |
| | Activos | Activos |
| | (Pasivos) | (Pasivos) |
| | <hr/> | <hr/> |
| Impuestos por recuperar | 9.536 | 9.249 |
| Impuestos diferidos(*) | 7.696 | 5.130 |

- (*) Incluye el impuesto diferido por MUS\$3.125 de la cobertura del instrumento swap que se presenta neto en el patrimonio.

- b) Participación en tributación atribuible a inversiones contabilizadas por el método de la participación:

La Sociedad no reconoce pasivos por impuestos diferidos en todos los casos de diferencias temporarias imponible asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, porque de acuerdo a lo indicado en la norma, se cumplen conjuntamente las dos condiciones siguientes:

- 1) la controladora, inversora o participante es capaz de controlar el momento de la reversión de la diferencia temporaria; y
- 2) es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

Nota 9 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos, continuación.

No se han reconocido impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el valor tributario y contable que generan las inversiones en empresas relacionadas, de acuerdo a los criterios señalados en la NIC 12. Por lo tanto, tampoco se reconoce impuesto diferido por los ajustes de conversión y ajustes de asociadas registrados directamente en el patrimonio neto, expuestos en el estado de otros resultados integrales.

Además, la Sociedad no reconoce activos por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles procedentes de inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o de participaciones en negocios conjuntos, porque no es probable que se cumplan los siguientes requisitos:

- 1) las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible; y
- 2) se disponga de ganancias fiscales contra las cuales puedan utilizarse las diferencias temporarias.

c) Períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación:

La Sociedad y sus filiales se encuentran potencialmente sujetas a auditorías tributarias al impuesto a las ganancias por parte de las autoridades tributarias de cada país. Dichas auditorías están limitadas a un número de períodos tributarios anuales, los cuales por lo general, una vez transcurridos dan lugar a la expiración de dichas inspecciones.

Las auditorías tributarias, por su naturaleza, son a menudo complejas y pueden requerir varios años. El siguiente es un resumen de los períodos tributarios, potencialmente sujetos a verificación, de acuerdo a las normas tributarias, del país de origen:

Se pueden revisar las declaraciones de impuestos de hasta 3 años de antigüedad, desde la fecha de expiración del plazo legal en que debió efectuarse el pago. En el evento de existir una notificación administrativa o judicial, la revisión se puede ampliar hasta 6 años.

4) Detalle del (gasto) ingresos por impuesto al 30 de junio de 2015 y 30 de junio de 2014:

| Detalle de (gastos) ingresos por impuesto | 30/06/2015 MUS\$ | 30/06/2014 MUS\$ |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Impuestos diferidos | 2.224 | 1.898 |
| Créditos por PPUA | 287 | 286 |
| Total | 2.511 | 2.184 |



Nota 9 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos continuación.

5) Activos y pasivos por impuestos diferidos no reconocidos

| Activos (Pasivos) | 30/06/2015 MUS\$ | 31/12/2014 MUS\$ |
|--------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Perdidas tributarias | 31.749 | 31.749 |
| Total | 31.749 | 31.749 |

De acuerdo a lo exigido en la NIC 12, revelamos las diferencias temporales por las cuales no se reconocen impuesto diferidos dado que no existe claridad de disponer de ganancias fiscales futuras contra las que cargar estas diferencias temporales.

6) Reforma tributaria.

En el período terminado al 30 de junio de 2015, se procedió a calcular y contabilizar la renta líquida imponible con una tasa del 21% para el ejercicio comercial 2014, en base a lo dispuesto por la Ley N°20.780, Reforma Tributaria, publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de septiembre de 2014.

Para el año 2015 la tasa de cálculo de impuesto a la renta es de 22,5% y 24% para el año 2016.

Entre las principales modificaciones, se encuentra el aumento progresivo del Impuesto de Primera Categoría, alcanzando el 27%, a partir del año 2018, en el evento que se aplique el "Sistema de Tributación Parcialmente Integrado". En caso de que se opte por el "Sistema de Tributación de Renta Atribuida", la tasa máxima llegaría al 25,5% desde el año 2017.

La Ley previamente referida establece que siendo Nitratos de Chile S.A. y filiales una sociedad anónima abierta, se le aplica como regla general el "Sistema de Tributación Parcialmente Integrado", a menos que una futura Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía acordase optar por el "Sistema de Tributación de Renta Atribuida".

En relación al impuesto diferido se consideraron las disposiciones del Oficio Circular N°856 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, el cual señala que las diferencias por concepto de activos y pasivos asociados a los impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento de la tasa de impuesto de primera categoría, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio. El cargo patrimonial por este concepto ascendió a MUS\$4.365 al 30 de septiembre 2014. (ver Nota 12.5)



Nota 10 Otros pasivos financieros, corrientes.

El detalle de los otros pasivos financieros corrientes al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

| | Corriente | | No Corriente | |
|--|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | 30/06/2015 | 31/12/2014 | 30/06/2015 | 31/12/2014 |
| | MUS\$ | MUS\$ | MUS\$ | MUS\$ |
| Obligaciones con instituciones financieras | 16.287 | 1.462 | 207.411 | 228.127 |
| Sub total obligaciones | 16.287 | 1.462 | 207.411 | 228.127 |
| Derivados cobertura (Efecto en patrimonio) | 11.575 | 10.312 | - | - |
| Derivados cobertura (Efecto en resultado costos financieros) | 12.549 | 6.783 | - | - |
| Total otros pasivos financieros | 40.411 | 18.557 | 207.411 | 228.127 |



Nota 10 Otros pasivos financieros corrientes, continuación.

10.1 Obligaciones corrientes.

a) El detalle de las obligaciones corrientes al 30 de junio de 2015 es el siguiente:

| RUT Entidad Deudora | Nombre de Entidad Deudora | País de Empresa Deudora | RUT Entidad Acreedora | Entidad acreedora Institución financiera | País de Empresa Acreedora | Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste | Deuda Vigente MUS\$ | Tasa Efectiva | Tasa Nominal | Hasta 90 días MUS\$ | Más de 90 días a 1 año MUS\$ | Total MUS\$ |
|---------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|--|---------------------------|-------------------------------------|---------------------|---------------|--------------|---------------------|------------------------------|---------------|
| 76.165.311-3 | Potasios de Chile S.A. | Chile | Soc. extranjera | Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd | Islas Caimán | US\$ | 139 | 4,69% | 2,33% | - | 139 | 139 |
| 76.165.311-3 | Potasios de Chile S.A. | Chile | 97.023.000-9 | CorpBanca | Chile | \$ | 1.103 | 6,06% | 6,06% | - | 1.103 | 1.103 |
| 76.165.311-3 | Potasios de Chile S.A. | Chile | 97.036.000-K | Banco Santander | Chile | US\$ | 15.045 | 3,85% | 3,71% | - | 15.045 | 15.045 |
| Total | | | | | | | 16.287 | | | - | 16.287 | 16.287 |

b) El detalle de las obligaciones corrientes al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

| RUT Entidad Deudora | Nombre de Entidad Deudora | País de Empresa Deudora | RUT Entidad Acreedora | Entidad acreedora Institución financiera | País de Empresa Acreedora | Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste | Deuda Vigente MUS\$ | Tasa Efectiva | Tasa Nominal | Hasta 90 días MUS\$ | Más de 90 días a 1 año MUS\$ | Total MUS\$ |
|---------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|--|---------------------------|-------------------------------------|---------------------|---------------|--------------|---------------------|------------------------------|--------------|
| 76.165.311-3 | Potasios de Chile S.A. | Chile | Soc. extranjera | Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd | Islas Caimán | US\$ | 162 | 4,69% | 2,33% | - | 162 | 162 |
| 76.165.311-3 | Potasios de Chile S.A. | Chile | 97.023.000-9 | CorpBanca | Chile | \$ | 1.257 | 4,50% | 4,50% | - | 1.257 | 1.257 |
| 76.165.311-3 | Potasios de Chile S.A. | Chile | 97.036.000-K | Banco Santander | Chile | US\$ | 43 | 3,85% | 3,71% | - | 43 | 43 |
| Total | | | | | | | 1.462 | | | - | 1.462 | 1.462 |



Nota 10 Otros pasivos financieros corrientes, continuación.

10.2 Obligaciones no corrientes.

a) El detalle de las obligaciones no corrientes al 30 de junio de 2015 es el siguiente:

| RUT Entidad Deudora | Nombre de Entidad Deudora | País de Empresa Deudora | RUT Entidad Acreedora | Entidad acreedora Institución financiera | País de Empresa Acreedora | Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste | Deuda Vigente MUS\$ | Tasa Efectiva | Tasa Nominal | Más de 1 hasta 2 años MUS\$ | Más de 2 hasta 3 años MUS\$ | Más de 3 hasta 4 años MUS\$ | Más de 4 hasta 5 años MUS\$ | Más de 5 Años MUS\$ | Total MUS\$ |
|---------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|--|---------------------------|-------------------------------------|---------------------|---------------|--------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------|
| 76.165.311-3 | Potasios Chile S.A. | de Chile | Soc. extranjera | Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd | Islas Caimán | US\$ | 100.000 | 4,69% | 2,33% | - | - | 100.000 | - | - | 100.000 |
| 76.165.311-3 | Potasios Chile S.A. | de Chile | 97.023.000-9 | CorpBanca | Chile | \$ | 107.411 | 6,06% | 6,06% | - | 21.482 | 21.482 | 21.482 | 42.965 | 107.411 |
| Total | | | | | | | 207.411 | | | - | 21.482 | 121.482 | 21.482 | 42.965 | 207.411 |

b) El detalle de las obligaciones no corrientes al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

| RUT Entidad Deudora | Nombre de Entidad Deudora | País de Empresa Deudora | RUT Entidad Acreedora | Entidad acreedora Institución financiera | País de Empresa Acreedora | Tipo de Moneda o Unidad de Reajuste | Deuda Vigente MUS\$ | Tasa Efectiva | Tasa Nominal | Más de 1 hasta 2 años MUS\$ | Más de 2 hasta 3 años MUS\$ | Más de 3 hasta 4 años MUS\$ | Más de 4 hasta 5 años MUS\$ | Más de 5 Años MUS\$ | Total MUS\$ |
|---------------------|---------------------------|-------------------------|-----------------------|--|---------------------------|-------------------------------------|---------------------|---------------|--------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------|
| 76.165.311-3 | Potasios Chile S.A. | de Chile | Soc. extranjera | Scotiabank And Trust (Cayman) Ltd | Islas Caimán | US\$ | 100.000 | 4,69% | 2,33% | - | - | - | 100.000 | - | 100.000 |
| 76.165.311-3 | Potasios Chile S.A. | de Chile | 97.023.000-9 | CorpBanca Banco | Chile | \$ | 113.127(*) | 6,06% | 6,06% | - | 22.625 | 22.625 | 22.625 | 45.252 | 113.127 |
| 76.165.311-3 | Potasios Chile S.A. | de Chile | 97.036.000-K | Santander | Chile | US\$ | 15.000 | 3,85% | 3,71% | 15.000 | - | - | - | - | 15.000 |
| Total | | | | | | | 228.127 | | | 15.000 | 22.625 | 22.625 | 122.625 | 45.252 | 228.127 |

(*) Este crédito originalmente fue cursado por la suma de MUS\$150.000. Con fecha 30 de julio de 2014 se efectuó un prepago o abono parcial por la suma de MUS\$30.000. y el saldo de capital se redenominó a pesos. En consecuencia, luego del abono y la redenominación antes indicada, el saldo pendiente de pago bajo este crédito se fija en pesos chilenos (\$), el cual asciende a la suma total de M\$68.640.000 por concepto de capital.



Nota 10 Otros pasivos financieros corrientes, continuación

10.3 Derivados

En el corresponde a instrumentos derivados medidos a su valor razonable, los cuales han sido clasificados como de cobertura de riesgo de tasa de interés asociado a obligaciones financieras.

| Detalle | Tipo Instrumento | Tipo Cobertura | Efecto Patrimonio | | Efecto Resultado | |
|---|------------------|-----------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | | 30/06/2015 MUS\$ | 31/12/2014 MUS\$ | 30/06/2015 MUS\$ | 30/06/2014 MUS\$ |
| Reserva por cobertura de deuda financiera | Swap | Tasa de interés | 11.575 | 10.312 | 12.549 | 399 |
| Total General | | | 11.575 | 10.312 | 12.549 | 399 |

10.4 Vencimientos de capital

| Sociedad | Instrumento | Institución | Monto MUS\$ | Vencimiento interés semestral | | Vencimientos de capital | Pago de capital MUS\$ |
|------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------------------------|-----------|-------------------------|-----------------------|
| | | | | | | | |
| Potasios de Chile S.A. | Prestamos | Corpbanca | 120.000 (*) | Abril | Octubre | 28-04-2017 | 24.000 |
| | | | | | | 30-04-2018 | 24.000 |
| | | | | | | 29-04-2019 | 24.000 |
| | | | | | | 28-04-2020 | 24.000 |
| | | | | | | 05-04-2021 | 24.000 |
| Potasios de Chile S.A. | Prestamos | Scotiabank | 100.000 | Junio | Diciembre | 07-06-2018 | 100.000 |
| Potasios de Chile S.A. | Prestamos | Santander | 15.000 | Junio | Diciembre | 09-06-2016 | 15.000 |

(*) Monto del flujo de capital considera el derivado el cual dolariza la deuda en MUS\$120.000, y fija la tasa de interés en 4,5%.



Nota 11 Otros pasivos no financieros, corrientes

La composición de este rubro al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

| Descripción | 30/06/2015 MUS\$ | 31/12/2014 MUS\$ |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Provisión Vacaciones a) | 10 | 7 |
| Retenciones | 35 | 48 |
| Dividendos por pagar b) | 1.719 | 2.109 |
| Otros | - | 1 |
| Totales | 1.764 | 2.165 |

a) Movimientos de la provisión de vacaciones.

| | 31/12/2014 MU\$ | Variación MU\$ | 30/06/2015 MU\$ |
|----------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Provisión Vacaciones | 7 | 3 | 10 |
| Total | 7 | 3 | 10 |

b) Dividendos por pagar.

El saldo de los dividendos por pagar al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, corresponde principalmente al dividendo mínimo legal por pagar provisionados al 30 de junio de 2015 y comprende también dividendos pendientes de cobro del año 2013 al 2014.



Nota 12 Patrimonio.

El detalle y movimientos de los fondos de las cuentas del patrimonio neto se demuestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

12.1 Gestión de capital.

La gestión de capital, referida a la administración del patrimonio de la Sociedad, tiene como objetivo principal, la administración del capital de la empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Asegurar el normal funcionamiento de sus operaciones y la continuidad del negocio en el largo plazo, junto con el financiamiento de nuevas inversiones a fin de mantener un crecimiento sostenido en el tiempo.
- b) Mantener una estructura de capital adecuada acorde a los ciclos económicos que impactan al negocio y a la naturaleza propia de la industria.
- c) Maximizar el valor de la Sociedad en el mediano y largo plazo.

En línea con lo anterior, los requerimientos de capital son incorporados en base a las necesidades de financiamiento de la Sociedad, cuidando mantener un nivel de liquidez adecuado y cumpliendo con los resguardos financieros establecidos en los contratos de deuda vigentes, evitando que se gatillen las obligaciones asumidas en dichos contratos de financiamiento.

La Sociedad maneja su estructura de capital y realiza ajustes en base a las condiciones económicas predominantes, de manera de mitigar los riesgos asociados a condiciones de mercado adversas y recoger las oportunidades que se puedan generar para mejorar la posición de liquidez.



Nota 12 Patrimonio, continuación.

12.2 Capital y número de acciones.

Al 30 de junio de 2015 y al 31 de diciembre 2014, el capital de la Sociedad se compone de una única serie de acciones, sin valor nominal, las que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Este número de acciones corresponde al capital autorizado de la Sociedad.

a) Detalle al 30 de junio de 2015.

| Serie | Número de Acciones | | |
|-------|--------------------|-----------------|-----------------|
| | Suscritas | Pagadas | Derecho a Voto |
| Única | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 |

| Serie | Capital Suscrito MUS\$ | Capital Pagado MUS\$ |
|--------------|------------------------|----------------------|
| Única | 8.564 | 8.564 |
| Total | 8.564 | 8.564 |

b) Detalle al 31 de diciembre de 2014.

| Serie | Número de Acciones | | |
|-------|--------------------|-----------------|-----------------|
| | Suscritas | Pagadas | Derecho a Voto |
| Única | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 |

| Serie | Capital Suscrito MUS\$ | Capital Pagado MUS\$ |
|--------------|------------------------|----------------------|
| Única | 8.564 | 8.564 |
| Total | 8.564 | 8.564 |



Nota 12 Patrimonio, continuación.

12.2 Capital y número de acciones.

- c) El movimiento de las acciones de Nitratos de Chile S.A. es la que se presenta a continuación:

| | Acciones suscritas única | Acciones Pagadas única | Derecho a Voto única |
|---|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| N° de acciones iniciales al 01/01/2015 | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 |
| Cambios | | | |
| Acciones propias en cartera | - | - | - |
| N° de acciones finales al 30/06/2015 | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 |
| N° de acciones iniciales al 01/01/2014 | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 |
| Cambios | | | |
| Acciones propias en cartera | - | - | - |
| N° de acciones finales al 31/12/2014 | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 |

12.3 Otras reservas.

Corresponde al reconocimiento de las variaciones de las Otras Reservas incluidas en los estados financieros de las sociedades asociadas SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (MUS\$328) y a las reservas por coberturas de obligaciones financieras (MUS\$835), neta de impuestos.



Nota 12 Patrimonio, continuación.

12.4 Dividendos.

a) Política de dividendos.

El artículo N°79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva y por unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores

| | 30/06/2015 | 31/12/2014 |
|----------------------------|-------------------|-------------------|
| | MUS\$ | MUS\$ |
| Provisión dividendo mínimo | 1.660 | 2.040 |
| Total | 1.660 | 2.040 |

12.5 Efectos en resultados acumulados por reforma tributaria

En relación a las disposiciones del Oficio Circular N°856 de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, el cual señala que las diferencias por concepto de activos y pasivos asociados a los impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento de la tasa de impuesto de primera categoría, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio. El cargo patrimonial por este concepto al 30 de septiembre de 2014, ascendió a MUS\$4.365, el cual se detalla a continuación:

Efecto Cambio de Tasa Reforma Tributaria

| | MUS\$ |
|--------------------------------|----------------|
| Asociada SQM S.A. | (4.771) |
| Soc. Inv. Pampa Calichera S.A. | (47) |
| Potasios de Chile S.A. | 453 |
| Total | (4.365) |

12.6 Efectos en resultados acumulados oficio N°5865 SVS.

De acuerdo al oficio de la Superintendencia de Valores y Seguros N°5865 de fecha 24 de marzo de 2015, se ha efectuado el ajuste al reconocimiento de la inversión a utilidades acumuladas por MUS\$1.417, en la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A correspondientes en su oficio N°5853 de la misma fecha. (ver nota 24).



Nota 13 Ganancia por acción.

La ganancia básica por acción es calculada dividiendo el resultado disponible para accionistas por el número promedio ponderado de acciones en circulación durante el período.

| | Resultado obtenido al 30/06/2015 MUS\$ | Resultado obtenido al 30/06/2014 MUS\$ |
|---|---|---|
| Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios | 5.536 | 3.800 |
| Acciones en circulación | 104.641.424.191 | 104.641.424.191 |
| Ganancia básica por acción (US\$ por acción) | 0,00005 | 0,00004 |

La Sociedad no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

Nota 14 Medio ambiente.

La Sociedad no se ve afectada por este concepto, dado que es una sociedad de inversión, por lo tanto no se han efectuado desembolsos significativos relativos a inversiones o gastos destinados a la protección del medio ambiente.

La asociada SQM S.A. declara en la Nota 24 de sus Estados Financieros referida al medio ambiente, la información a revelar sobre desembolsos relacionados con el medio ambiente y el detalle de información de desembolsos relacionados con el medio ambiente.



Nota 15 Política de administración del riesgo financiero.

15.1 Gestión de riesgo financiero.

La Sociedad tienen como finalidad principal la adquisición de acciones de SQM S.A., tanto de la serie A como de la serie B. La Sociedad filial tiene actualmente un 6,9071% de participación en SQM S.A y un 10,0661% de participación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., sociedad cuyo activo subyacente son acciones serie A y B de SQM S.A. Las acciones serie A y/o B de SQM S.A. y Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. adquiridas en las bolsas de valores a valor de mercado.

El riesgo sobre la inversión en las acciones serie A y B de SQM S.A., es monitoreado permanentemente con la información pública de las distintas áreas de negocio de SQM S.A. como asimismo con la información de sus resultados que esta sociedad entrega regularmente al mercado.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración permanentemente monitorea y analiza los informes publicados por los diferentes bancos de inversión que cubren a SQM S.A., así como los informes, reportes y representaciones que realiza dicha sociedad a través de su departamento de relación con inversionistas.

Adicionalmente una vez al año la Sociedad somete el valor de la emisión en acciones serie A y B de SQM S.A. al test de deterioro, que compara el valor razonable con el valor bursátil de la acción.

Las operaciones de compra y venta de acciones se encuentran sujetas a factores de riesgo tales como; riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo tasa de cambio y riesgo tasa interés.

La gerencia general monitorea permanentemente la evaluación de estos tipos de riesgos.

15.2 Factores de riesgo.

a) Riesgo de mercado.

Los riesgos de mercado corresponden a aquellas incertidumbres asociadas a variaciones en variables de mercado que afectan al principal activo de la sociedad que son el valor de las acciones de SQM S.A, entre las cuales podemos destacar:

Riesgo país: La condición económica de los países donde está presente la Sociedad Química y Minera de Chile S.A. puede afectar su situación financiera. Por ejemplo, las ventas que realiza SQM S.A. en mercados emergentes exponen a la Sociedad a riesgos relacionados con condiciones económicas y tendencias en aquellos países. Por otro lado, los niveles de existencias también pueden verse afectados debido a la situación económica de estos países y/o la economía global, entre otros posibles impactos económicos.



Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación

15.2 Factores de riesgo, continuación

a) Riesgo de mercado, continuación

Riesgo por volatilidad en los precios: Los precios de los productos de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. están afectos a los movimientos de los precios internacionales de fertilizantes y productos químicos, y los cambios en la capacidad productiva o demanda de estos podrían afectar al negocio, condición financiera y resultados operacionales.

Riesgo de precios de commodities: de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. está expuesta a cambios en los precios de materias primas y energía que pueden impactar sus costos de producción, generando inestabilidad en los resultados.

Tal como se expresó en la Memoria Anual de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., los mercados en los que las que la Sociedad se desenvuelve son poco predecibles, están expuestos a variaciones significativas de oferta y demanda y sus precios son altamente volátiles. Adicionalmente, la oferta de ciertos fertilizantes o productos químicos, incluyendo ciertos productos que Sociedad Química y Minera de Chile S.A. comercializa, varía principalmente dependiendo de la producción de los productores más importantes y sus respectivas estrategias de negocios. Por lo anterior, la Sociedad no puede predecir con certeza los movimientos de la demanda, las respuestas de sus competidores, como así tampoco las fluctuaciones en los precios finales de sus productos. Lo anterior, puede generar impactos significativos en los volúmenes de venta de sus productos, en la situación financiera de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y en el precio de las acciones de la misma.

Estándares de calidad: En los mercados en que opera Sociedad Química y Minera de Chile S.A., los clientes podrían imponer estándares de calidad a sus productos y/o los gobiernos podrían promulgar normas más estrictas para la distribución y/o uso de los productos. Como consecuencia, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. pueden no ser capaces de vender los productos si no puede cumplir con dichos nuevos estándares. Además, los costos de producción podrían aumentar para cumplir con las nuevas normas. No poder vender los productos en uno o más mercados o a clientes importantes podría afectar de manera material los negocios, la posición financiera o los resultados de las operaciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

Las deudas que mantiene la Sociedad, se encuentran garantizadas con acciones de SQM S.A. y acciones de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. Los respectivos contratos de crédito obligan a la sociedad deudora a cumplir con determinadas relaciones de cobertura durante toda la vigencia del crédito. Producto de ello, y precisamente para cumplir con las relaciones de cobertura comprometidas, en el evento de una baja en el precio de la acción de SQM S.A., la sociedad deudora debe otorgar un mayor número de acciones en garantía, y cuando esto ya no es posible, garantizar con documentos representativos de dinero, o derechamente pagar la deuda.



Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación.

15.2 Factores de riesgo, continuación.

a) Riesgo de mercado, continuación.

Sobre esta materia, se debe tener presente que las variaciones en el precio de las acciones resultan particularmente sensibles en esta situación, pues una pequeña variación puede implicar que se gatille la obligación de aumentar las garantías en montos muy significativos habida consideración de la relación deuda garantía pactada en los distintos contratos de crédito

b) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener la flexibilidad financiera mediante un equilibrio holgado entre los requerimientos de fondos y flujos provenientes de SQM S.A. mediante el pago de dividendos, operación normal, préstamos bancarios, bonos públicos, inversiones de corto plazo y valores negociables, entre otros.

Este equilibrio financiero holgado entre los requerimientos de fondos para cubrir los flujos por operaciones normales y obligaciones por endeudamiento (préstamos y bonos) depende primeramente de los flujos provenientes de los dividendos de SQM S.A. la cual como política de dividendos reparte el 50% de sus utilidades anuales. En la medida que estos flujos se vean afectados por los resultados de SQM S.A., a consecuencia de cambios en las condiciones de mercado que puedan afectar a la baja los precios de los productos que comercializa ésta, Potasios de Chile S.A. puede recurrir a la venta de acciones de la cartera de inversiones para generar flujos como también a endeudamientos, alternativa que, en general, implica otorgar garantías con las acciones que mantiene en su cartera de inversiones.

Por otra parte, los mercados financieros mundiales están sujetos a períodos de contracción y expansión, los que no son previsible en el largo plazo, que pueden afectar el acceso a recursos financieros por parte de la Sociedad. Estos factores pueden tener un impacto adverso material en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Sociedad.

Por lo anterior, la Sociedad monitorea constantemente el calce de sus obligaciones con sus inversiones, cuidando como parte de su estrategia de gestión de riesgo financiero los vencimientos de ambos desde una perspectiva conservadora.

Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación

15.2 Factores de riesgo, continuación

c) Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense. Sin embargo, el carácter global de los negocios de la Sociedad genera una exposición a las variaciones de tipo de cambio de diversas monedas con respecto al dólar. Los activos (Inversiones) están valuados en dólares, así como los pasivos (Moneda de Origen).

La parte de los gastos de administración, corresponden a moneda de origen pesos al igual que las colocaciones en Inversiones en Fondos Mutuos y los excedentes de caja. Por ello, un aumento o una disminución en la tasa de cambio respecto del dólar afectarían levemente el resultado de la Sociedad.

Los créditos bancarios con Corpbanca están nominados en pesos, y la compañía cuenta con instrumentos derivados de cobertura para cubrir las variaciones en el tipo de cambio.

Los precios de las acciones que se entregan en garantías están definidos de acuerdo a los montos que se transan en las Bolsas de Comercio y están definidos en Pesos Chilenos. Para calcular los montos de cumplimiento de las garantías los precios de las acciones se convierten a US\$ utilizando el tipo de cambio observado informado por el banco central a la fecha de cálculo. Por lo anterior las variaciones del tipo de cambio pueden ser una variable que afecte el gatillo de entrega de nuevas acciones para cumplir con las exigencias de garantías de los créditos de la compañía.

Al 30 de junio de 2015, el valor de la tasa de cambio para la equivalencia de pesos a dólares era de Ch\$639,04 por dólar y al 31 de diciembre de 2014 era de Ch\$606,75 por dólar.

d) Riesgo de tasa de interés.

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados puede tener un impacto en los resultados financieros de la compañía.

La sociedad mantiene deudas financieras valoradas a tasa LIBOR más un spread. La compañía cuenta con instrumentos derivados clasificados como de cobertura para cubrir sus pasivos valorados a tasa LIBOR.

e) Cross-Default.

Los créditos de la Sociedad en general, son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectadas el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior importa que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.



Nota 15 Política de administración del riesgo financiero, continuación

15.2 Factores de riesgo, continuación

e) Cross-Default, continuación

En Nota 18.1 (Cross-Default) de los presentes estados financieros, se señalan en detalle las distintas relaciones de cobertura que se deben mantener, de acuerdo a los respectivos contratos con las entidades financieras.

15.3 Políticas de Financiamiento de operaciones de compra de acciones

La Sociedad puede adquirir en el mercado acciones de SQM S.A. y de otras sociedades cuyo activo subyacente son acciones de SQM S.A., considerando sus flujos y políticas de endeudamiento. Las adquisiciones pueden ser al contado dependiendo si la Sociedad cuenta con la caja, crédito financiado por bancos en la cual normalmente se entregan acciones como garantía; con financiamiento proveniente de operaciones de simultáneas que representan un crédito a pagar a una fecha determinada, que tiene un costo a asociado que es la comisión del corredor y una tasa de interés determinada que se cancela en la fecha de pago de la operación simultánea.

Otras fuentes de financiamiento corresponde al obtenido de cualquiera sociedad del grupo, en condiciones de mercado, de acuerdo a las políticas de habitualidad aprobados por el directorio.

Nota 16 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

El detalle de las variaciones de cambio en la moneda extranjera al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 y es el siguiente:

| Clase de activo | 30/06/2015 MUS\$ | 31/12/2014 MUS\$ |
|--|---------------------|---------------------|
| Activos corrientes | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 148 | 79 |
| \$ | 148 | 79 |
| Activos por impuestos corrientes | 9.536 | 9.249 |
| \$ | 9.536 | 9.249 |
| Total de activos corrientes | 9.684 | 9.328 |



Nota 16 Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, continuación.

| Clase de pasivos | de 0 a 90 días | | de 91 días a 1 año | |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | 30/06/2015 MUS\$ | 31/12/2014 MUS\$ | 30/06/2015 MUS\$ | 31/12/2014 MUS\$ |
| Pasivos corrientes | | | | |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 67 | 52 | | - |
| \$ | 67 | 52 | | - |
| Otros pasivos no financieros corrientes | 79 | 94 | | - |
| \$ | 79 | 94 | | - |
| Total de pasivos corrientes | 146 | 146 | | - |
| \$ | 146 | 146 | | - |

Nota 17 Información financiera por segmentos operativos

17.1 Información general

La Sociedad posee el giro de inversiones en el mercado de capitales y en la bolsa, constituyendo esta generación de ingresos como el único segmento de negocio que opera actualmente la sociedad. Las inversiones pueden ser de diferentes tipos, tanto en instrumentos financieros como de acciones, siendo en la actualidad las generadoras de flujo de inversiones las que se mantienen en SQM S.A. y en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (dueña del 23,0376% de SQM S.A.), a través de su filial Potasios de Chile S.A.

Nitratos de Chile S.A. y filial han definido como único segmento de negocio:

- Inversiones



Nota 17 Información financiera por segmentos operativos, continuación.

17.2 Segmentos de operación.

a) Información general sobre estado de resultado.

| Información general sobre estado de resultado | 30/06/2015 MUS\$ | 30/06/2014 MUS\$ |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Ganancia bruta | - | - |
| Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación | 13.897 | 13.121 |
| Otras ganancias (perdidas) | - | - |
| Ingresos financieros | 2 | 6 |
| Gasto de administración | (895) | (1.067) |
| Costos financieros | (9.872) | (10.414) |
| Diferencia de cambio | (26) | 31 |
| Ganancia (pérdida) antes de impuestos | 3.106 | 1.677 |
| Gasto por Impuestos a las Ganancias | 2.511 | 2.184 |
| Ganancia (pérdida) | 5.617 | 3.861 |



Nota 17 Información financiera por segmentos operativos, continuación

17.2 Segmentos de operación, continuación

b) Información general sobre estado de situación.

| | 30/06/2015 | 31/12/2014 |
|--------------------------------------|--------------------|--------------------|
| | Inversiones | Inversiones |
| | MUS\$ | MUS\$ |
| Activos corrientes totales | 18.071 | 21.311 |
| Activos no corrientes totales | 589.669 | 579.770 |
| Total de activos | 607.740 | 601.081 |
| Pasivos corrientes totales | 255.275 | 230.655 |
| Pasivos no corrientes totales | 207.411 | 228.127 |
| Total pasivos | 462.686 | 458.782 |
| Patrimonio total | 145.054 | 142.299 |
| Patrimonio total | 145.054 | 142.299 |
| Total de patrimonio y pasivos | 607.740 | 601.081 |

Nota 18 Restricciones

18.1 Cross-Default

Los créditos que se indican en el siguiente cuadro, contienen cláusulas de Cross-Default con las siguientes sociedades:

- Inversiones SQ Ltda.
- Inversiones SQYA Ltda.
- Norte Grande S.A.
- Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.
- Nitratos de Chile S.A.
- Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.
- Sociedad Química y Minera de Chile S.A.
- Potasios de Chile S.A.
- Inversiones Global Mining (Chile) Ltda.

| Deudor | Acreeedor | Fecha Vencimiento | Monto Crédito MUS\$ | Acción Garantía | Relación Garantía |
|--|---------------|-------------------|---------------------|-----------------|-------------------|
| Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. | Deutsche Bank | 14-02-2022 | 250.000 | SQM-A | 300% |
| | Scotiabank | 31-12-2017 | 150.000 | SQM-A | 200% |
| Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. | Corpbanca | 26-07-2018 | 12.550(****) | Calichera-A | 200% |
| | Corpbanca (1) | 05-04-2021 | 40.000 (*) | Calichera-A | 250% |
| Potasios de Chile S.A. | Corpbanca (1) | 05-04-2021 | 120.000 (**) | SQM-A | 150% |
| | Scotiabank | 07-06-2018 | 100.000 | SQM-A | 200% |
| Norte Grande | Corpbanca (1) | 26-07-2018 | 110.000 (***) | Oro Blanco | 200% |

(*) Con fecha 30 de julio de 2014, la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. efectuó un prepago a Corpbanca por la suma de US\$100 millones por concepto de capital, que se imputa a (i) pagar íntegramente los préstamos otorgados por dicho Banco a la Sociedad bajo el contrato de apertura de crédito por la suma de US\$80 millones, y (ii) a pagar parte de los préstamos otorgados por dicho Banco a la Sociedad bajo contrato de apertura de crédito por la suma de US\$60 millones.

(**) Con fecha 30 de julio de 2014, Potasios de Chile S.A. efectuó un prepago a Corpbanca por la suma de US\$30 millones por concepto de capital, que se imputa a pagar parte de los préstamos otorgados por dicho Banco a la Sociedad bajo el contrato de apertura de crédito.

(***) Con fecha 30 de julio de 2014, Norte Grande S.A. efectuó un prepago a Corpbanca, por la suma de US\$15 millones por concepto de capital, que se imputa a pagar parte de los préstamos otorgados por dicho Banco a la Sociedad bajo el contrato de apertura de crédito.

(****) Con fecha 16 de junio 2015, la Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. efectuó un prepago a Corpbanca por la suma de MUS\$7.450 por concepto de capital.

(1) Monto de capital considera el derivado, el cual dolariza la deuda en los montos indicados en el cuadro.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Los créditos de Norte Grande S.A. y filiales, y sociedades relacionadas son garantizados con prendas sobre acciones emitidas por SQM S.A., o bien otras acciones cuyo activo subyacente final son acciones emitidas por SQM S.A. Ante la eventualidad de caída en el precio de dichas acciones, se podrían ver afectado el cumplimiento de las obligaciones de mantener ciertas relaciones de coberturas establecidas por contrato. Para tales efectos se debe entregar más acciones en garantía.

La Sociedad y sus filiales se encuentran cumpliendo las limitaciones, restricciones y obligaciones contenidas en los contratos de créditos. Lo anterior importa, dado que la Sociedad y sus filiales no han incumplido sus obligaciones contractuales, siendo prueba de ello que ningún acreedor les ha manifestado ni menos notificado acerca de la existencia de algún incumplimiento.

Cláusulas Cross Default.

Los señalados contratos de crédito y financiamiento que contienen cláusulas Cross Default son las que se indican a continuación. Cabe destacar que respecto de los contratos que se mencionan respecto de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. y Potasios de Chile S.A., y en que el acreedor es Corpbanca, ellos corresponden a refinanciamientos de créditos anteriores, que también incluían cláusulas de cross default de similar tenor.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (USD 110.000.000).

Fecha del Contrato: 26 de julio de 2013, modificado el 31 de enero de 2014 y el 31 de julio 2014.

Cláusula Cuarta. El Banco podrá poner término anticipado al contrato de línea de financiamiento, suspender la totalidad de los giros pendientes contra la referida línea, no prorrogar los créditos cursados a Norte Grande S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose, en tal caso de plazo vencido de ocurrido una cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos de dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$40.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio de 2014.

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

- (c) Si cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control (esto es, Inversiones SQ Limitada (Ex – Inversiones SQ S.A.), Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Potasios de Chile S.A. e Inversiones Global Mining Chile Limitada) respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado de US\$3.000.000, según el Tipo de Cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido.

[...]

- (f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación

- b) Contrato de novación por cambio deudor con Corpbanca (USD\$12.550.000), continuación.

Fecha del Contrato: 31 de enero de 2014, modificado el 16 de junio 2015.

Cláusula Séptima. El Banco podrá poner término anticipado a la obligación y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de ellas, considerándose, en tal caso de plazo vencido, de ocurrido lo siguiente:

[...]

- (e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., Potasios de Chile S.A., Nitratos S.A., Norte Grande S.A. y/o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquier obligación contraída, sea en favor de Corpbanca o en favor de cualquier otro acreedor, o cesare en el pago de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A, Nitratos de Chile S.A., Norte Grande S.A. Potasios de Chile S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., impuestos en convenios, mutuos o en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

a) Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas.

Fecha Contrato: 14 de febrero de 2007

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen cross default:

[...]

- (6) Incumplimiento de cualquier obligación que califique dentro del concepto de Indebtedness (según dicho concepto se define en el Indenture) por parte de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., de Sociedad Química Minera de Chile S.A. o de sus respectivas filiales, que en su conjunto superen los US\$10.000.000 (o su equivalente en otras monedas), cuyos incumplimientos:
 - Resulten en una aceleración del pago de dichas obligaciones; o
 - No hayan sido subsanados dentro de cualquier período de gracia aplicable.
- (7) Incumplimiento por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o por cualquiera de sus filiales en pagar una o más obligaciones impuestas o reconocidas por sentencias firmes dictadas en contra de cualquiera de ellas, que no estén cubiertos por un seguro adecuado provisto por un asegurador solvente de reputación nacional o internacional, por un monto de US\$10.000.000 o superior, y que no sean pagadas dentro del plazo de 60 días.
- (10) En caso de declararse la quiebra o insolvencia de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. o Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o sus filiales o de aprobarse una reorganización de éstas y siempre que dicha declaración no haya sido revocada o suspendida por un período de 60 días; o en caso de nombramiento por un tribunal de un síndico o liquidador para la liquidación o disolución de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. o sus filiales, y dicho nombramiento no haya sido revocado o suspendido por un período de 60 días.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(a) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.

Fecha Contrato: 19 de diciembre de 2012

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen Cross Default:

- (e) Si Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:
- a. No paga alguna deuda que ascienda a más de US\$10.000.000 (o su equivalente en otra moneda), dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se hace exigible; o
 - b. Incumple cualquier acuerdo, instrumento o condición relacionado con cualquier tipo de deuda, y siempre que dicho incumplimiento continúe sin solución por un período de 15 días, si el efecto de tal incumplimiento es acelerar el vencimiento de dicha deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca.

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado 31 de julio 2014.

Cláusula Cuarta: El Banco podrá poner término anticipado al Contrato, suspender la totalidad de los giros pendientes, no prorrogar los préstamos otorgados a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A, cualquiera sea el acuerdo primitivo entre las partes y podrá hacer exigible inmediata y anticipadamente la totalidad o parte de los préstamos otorgados, considerándose el plazo vencido en caso de ocurrir, cualquiera de las siguientes circunstancias:

[...]

(c) Si cualquier obligación de Potasios de Chile S.A., Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o alguna de las entidades de la Cadena de Control Inversiones SQ Limitada (Ex – Inversiones SQ S.A.) , Inversiones SQYA Ltda. (Ex Inversiones SQYA S.A.), Norte Grande S.A., Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., Nitratos de Chile S.A., Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., e Inversiones Global Mining (Chile) Limitada respecto de terceros se hiciere exigible anticipadamente, por un monto total acumulado de US\$3.000.000, según el Tipo de Cambio observado del día en que ocurra la exigibilidad anticipada. Lo anterior, en la medida que dicha situación no sea solucionada dentro del plazo de 20 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido;

[...]

(f) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. cesaren en el pago de cualquiera de los bonos que dichas sociedades tienen actualmente emitidos y/o colocados en el mercado; o de cualquier instrumento de deuda pública, o se produjere la exigibilidad anticipada de cualquier obligación de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A y Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., contenidas en los bonos que dichas sociedades actualmente tienen emitidos y/o colocados en el mercado, o de cualquier instrumento de deuda pública; ya sea por incumplimiento de restricciones y/o cláusulas impuestas en los respectivos contratos de emisión de dichos bonos y/o en los títulos de deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.1 Cross-Default, continuación

Cláusulas Cross Default, continuación

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.

Fecha Contrato: 5 de Diciembre de 2011

Cláusula 7.01. Eventos de Incumplimiento que constituyen Cross Default:

[...]

- (e) Si Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A, Sociedad Química y Minera de Chile S.A. o Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A.:
 - i. No paga alguna deuda que asciende a más de US\$10.000.000 (o su equivalente en otra moneda), dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se hace exigible; o
 - ii. Incumple cualquier acuerdo, instrumento o condición relacionado con cualquier tipo de deuda, y siempre que dicho incumplimiento continúe sin solución por un período de 15 días, si el efecto de tal incumplimiento es acelerar el vencimiento de dicha deuda.

A esta fecha, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no mantiene bonos ni instrumentos de deuda pública emitidos y colocados en el mercado. La referencia a dicha sociedad en la cláusula extractada, se debe a que a la fecha de suscripción del contrato a que dicha cláusula pertenece, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. mantenía un bono por US\$100.000.000 emitido en los mercados internacionales, el cuál fue íntegramente pre pagado en junio de 2014.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros.

Por otra parte, los contratos de crédito antes mencionados, establecen ciertas restricciones (covenants) financieras que exigen el cumplimiento de ratios e índices financieros.

El contenido de dichas cláusulas se extracta a continuación:

1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A.

(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$110.000.000).

Fecha Contrato: 26 de julio de 2013, modificado con fecha 31 de enero de 2014 y 31 de julio de 2014.

Cláusula Tercera. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Norte Grande S.A. se obliga a constituir a favor de Corpbanca y a su satisfacción, y como requisito previo para el desembolso, prenda sobre las acciones emitidas por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones emanadas de este contrato y en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 200% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se determina que el valor total de la garantía consistente en acciones es inferior a 180%, Norte Grande S.A. debe restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda al 200%, en el plazo de 5 días hábiles desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i). Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, a fin de disminuirla hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- ii). Constituir nuevas prendas sobre acciones de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%.
- iii). Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación de uno a uno y deberán cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

1. DEUDOR: NORTE GRANDE S.A., continuación

(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$110.000.000), continuación

Los términos de esta relación se determinan tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación, y para el cálculo del valor adecuado un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada, determinado mediante el procedimiento anteriormente señalado, sea superior a 220% se procederá al alzamiento de la garantía por un número de acciones tal que restablezca la relación garantía deuda al 200%.

Hacemos presente que, a esta fecha, Norte Grande S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la relación garantía deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 160%. La sociedad se encuentra en proceso de entrega de prenda para restablecer la relación garantía deuda de origen.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A.

(b) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca (US\$40.000.000).

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado 31 de julio de 2014.

Cláusula Segunda, letra /L/: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a mantener un límite de deuda máxima, en todo momento, no superior a US\$300.000.000.

Hacemos presente que al 30 de junio de 2015, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que a esa fecha no mantiene deuda con bancos e instituciones financieras distintas de Corpbanca.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 250% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 230%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación garantía deuda al 250%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i) Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii) Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita restablecer nuevamente la relación Garantía/Deuda a un 250%.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 300% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita restablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 250%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 238%, y, en consecuencia al no ser inferior a 230%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 250%.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación

(b) Contrato de novación por cambio deudor con Corpbanca (USD 12.550.000).

Fecha Contrato: 31 de enero de 2014, modificado el 16 de junio 2015.

Cláusula Sexta. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. se obliga a constituir a favor de Corpbanca y a su plena satisfacción, prenda sobre las acciones serie A emitidas por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., con el fin de garantizar el cumplimiento íntegro y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que le adeude en la actualidad o le llegare adeudar en el futuro a Corpbanca en virtud de este contrato, como asimismo garantizar las operaciones de derivados que Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. suscriba y/o haya suscrito con el Banco, en virtud de las Condiciones Generales para las Operaciones de Derivados en el mercado local y sus respectivos anexos y sea que hayan tenido o no origen en cesiones de contratos de Derivados, en términos que, durante toda la vigencia de los créditos que se otorguen con cargo al mismo, debe mantenerse una relación de cobertura Garantía/Deuda de a lo menos un 200% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si las garantías consisten en prenda sobre uno o más depósitos a plazo, endosables, fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, la relación de cobertura Garantía/Deuda será de un 100%, es decir, una relación de Garantía/Deuda de uno a uno. Si al efectuar el cálculo en cualquier momento durante la vigencia del contrato y de los créditos otorgados con cargo al mismo, se determina que el valor total de la garantía consistente en acciones es inferior a 180%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. debe restablecer la relación de cobertura de Garantía/Deuda al 200% en el plazo de 5 días hábiles contados desde que se hubiere determinado dicha relación, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos: (i) Pagar parcialmente las obligaciones caucionadas en el contrato, hasta restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda a un 200%, (ii) Constituir nuevas prendas sobre acciones serie A de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hasta restablecer la relación de cobertura Garantía/Deuda de al menos un 200%, (iii) Constituir prenda sobre uno o más depósitos a plazo endosables fijos y/o renovables a favor de Corpbanca, los que para efectos de calcular la relación de cobertura Garantía/Deuda antes señalada, se considerarán al 100% de su valor nominal, es decir, una relación de uno a uno y deberán cubrir lo necesario para restituir la relación de cobertura Garantía/Deuda.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

2. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES ORO BLANCO S.A., continuación

(b) Contrato de novación por cambio deudor con Corpbanca (USD12.550.000), continuación.

Los términos de esta relación de cobertura Garantía/Deuda se determinarán tomando como base para el cálculo el precio de la acción, el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de una acción serie "A" emitida por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de determinación. Si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos cinco días hábiles bursátiles en que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adecuado un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que la relación de cobertura Garantía/Deuda, determinado mediante el procedimiento anteriormente señalado, sea superior al 220% se procederá al alzamiento de la garantía por un número de acciones tal que reestablezca la relación Garantía/Deuda al 200%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que la relación garantía deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 306%, y, en consecuencia al no ser inferior a 180%, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 200%.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.

(a) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd.

Fecha Contrato: 19 de Diciembre de 2012

Cláusula 6.01 (g).

- i. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá asegurarse de que en todo momento:
 - (y) Las acciones prendadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en las que el Banco tiene primera prioridad, tengan un *Pledge Value* (según dicho término se indica más abajo) equivalente al menos a un 200% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.
 - (z) Los certificados de depósitos prendados conforme al contrato, en el que el banco tenga primera prioridad, tengan un valor total al menos equivalente a la cantidad de los intereses que se devenguen en la siguiente fecha de pago de intereses (*Interest Payment Date*, conforme este término se define en el contrato).
- ii. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones prendadas es inferior a un 175% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato, y tal *Pledge Value* sigue siendo inferior a dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. deberá llevar a cabo una de las siguientes opciones, dentro de los cinco días consecutivos siguientes a la solicitud por escrito del Banco:
 - (x) Entregar en prenda al Banco, de acuerdo a los términos del Contrato de Prenda de Acciones, acciones adicionales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de manera tal que, después de tal entrega, el *Pledge Value* de las acciones prendadas en las que el banco tiene primera prioridad sea al menos igual al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato;
 - (y) Prepagar al Banco el monto adeudado a ese momento, en su totalidad o en parte, de manera tal que, después de dicho pago anticipado, el *Pledge Value* de las acciones prendadas en la que el banco tiene una primera prioridad sea equivalente, al menos, al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, bajo este contrato;
 - (z) Prendar al Banco Certificados de Depósito adicionales emitidos por Scotiabank, de acuerdo a los términos del *CD Pledge Agreement* por un valor total igual al menos a la cantidad en que el *Pledge Value* de las acciones prendadas es inferior al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(a) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltd., continuación

- iii. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones prendadas en ese momento es superior en un 225% al monto adeudado al banco a ese momento, y tal *Pledge Value* sigue siendo dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, el Banco alzarán sin demora las prendas constituidas conforme al Contrato de Prenda de Acciones hasta que el *Pledge Value* de las restantes acciones prendadas sea igual, al menos, al 200% de la cantidad adeudada al banco, en virtud de este contrato, a ese momento.

Para los efectos de esta cláusula, en el contrato se indicó que el *Pledge Value* de cualquier acción prendada será igual al 100% del precio medio durante los 10 días anteriores, de una acción serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., transada en la Bolsa de Comercio de Santiago, debidamente certificado por dicha Bolsa de Comercio, y convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha respectiva.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionados, toda vez que:

- (a) El *Pledge Value* de las acciones prendadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., es equivalente a aproximadamente a un 200% del monto adeudado a esta fecha al Banco, bajo este contrato.
- (b) A esta fecha, los certificados de depósitos prendados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos a la cantidad de los intereses que se devengarán en la próxima fecha de pago de intereses.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(b) Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones

Fecha de Contratos: (i) Indenture: 14 de febrero de 2007, y posteriores modificaciones; (ii) Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones: 14 de febrero de 2007 y posteriores modificaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Indenture antes señalado, con fecha 14 de febrero de 2007 se celebró el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones antes mencionado, que, de conformidad a lo dispuesto en su última modificación de fecha 22 de agosto de 2012, establece, en síntesis, lo siguiente:

Cláusula Décima: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a mantener durante toda la vigencia de los Bonos a que se refiere el Indenture, una relación mínima de cobertura (definida en dicho contrato como la "Relación Mínima de Cobertura") de al menos 3 a 1 entre el Valor de Mercado (según dicho término se definió en el contrato y se indica más adelante) de las acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. y otorgadas en prenda por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en favor de los Tenedores de Bonos (conforme ese término se definió en el contrato) y el monto del capital pendiente de pago de los Bonos. Para los efectos de dicho contrato, "Valor de Mercado" significa, respecto de cualquier día de medición, el precio promedio ponderado de una acción Serie A y/o de una acción Serie B emitida por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, durante los 5 días hábiles anteriores a la fecha de medición, así certificado por dicha Bolsa de Valores, multiplicado por el número de acciones Serie A y/o Serie B, según corresponda, emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. hubiere otorgado en prenda en favor de los Tenedores de Bonos, y convertido a dólares de los Estados Unidos de América, según el valor del tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central de Chile en el día de la medición.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

3. DEUDOR: SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A., continuación

(b) Indenture con Deutsche Bank Trust Company Americas y Contrato de Prenda y Promesa de Prenda Sobre Acciones, continuación

Si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 3 a 1, y dicha situación se mantuviere por un período ininterrumpido de 60 días corridos, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 10 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. Asimismo, si en cualquier día la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuyere a menos de 2,7 a 1, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. se obligó a constituir en prenda en favor de los Tenedores de Bonos una cantidad adicional de acciones Serie A y/o acciones Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. hasta elevar la Relación Mínima de Cobertura hasta al menos 3 a 1, todo ello dentro de 3 días hábiles contados desde la fecha en que Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. tome conocimiento de la ocurrencia de este evento. En mérito de lo anterior, Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. prometió constituir en favor de los Tenedores de Bono prenda comercial, y prohibición de gravar y enajenar y celebrar actos y contratos, sobre una cantidad adicional de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en caso que en cualquier momento, entre la fecha de colocación de los Bonos y hasta el pago total e íntegro de todas y cada una de las Obligaciones (conforme dicho término se definió en el contrato de prenda y promesa de prenda sobre acciones) caucionadas con la prenda, la mencionada Relación Mínima de Cobertura disminuye bajo los límites permitidos antes señalados, todo ello, en los plazos que para cada caso se estipularon. La cantidad de acciones Serie A y/o Serie B emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que se prometieron constituir en prenda, deberán ser tal que permitan alcanzar la Relación Mínima de Cobertura de 3 a 1, en los términos ya referidos.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, la Relación Mínima de Cobertura, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a 2,94 a 1.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A.

(a) Contrato de Apertura de Financiamiento con Corpbanca.

Fecha Contrato: 30 de abril de 2013, modificado el 31 de julio 2014.

Cláusula Tercera: En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. se obliga a constituir y a mantener en todo momento, durante la vigencia del contrato, prenda sobre las acciones clase A emitidas por Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en términos que, durante toda la vigencia de los créditos debe mantenerse una relación de cobertura Garantía Deuda de a lo menos un 150% del monto total adeudado sobre el valor de dichas acciones. Si durante la vigencia del contrato, de los pagarés en que constan el o los préstamos y del contrato Swap de Tasa de Interés, al efectuar el cálculo de la relación antes indicada, se determinare que la relación Garantía Deuda es inferior a 130%, Potasios de Chile S.A. debe restablecer la relación Garantía Deuda al 150%, en el plazo de 5 días hábiles bancarios, mediante uno cualquiera de los siguientes procedimientos:

- i) Constituir nuevas prendas sobre acciones de la sociedad emisora.
- ii) Pagar parcialmente los préstamos otorgados con cargo al contrato, a fin de disminuir el total de dichas obligaciones hasta un monto suficiente que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 150%.

Se determinarán los términos de dicha relación tomando como base para el cálculo del precio de la acción, el valor promedio de la transacción bursátil de las acciones dadas en prenda en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los 5 días bursátiles previos a tal determinación, si no hubieren transacciones en los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de la determinación, se tomará el precio promedio de los valores de cierre de las transacciones bursátiles de la acción en los últimos 5 días hábiles bursátiles en las que se haya transado dicha acción en la Bolsa de Comercio de Santiago, y para el cálculo del valor adeudado, un certificado emitido al efecto por Corpbanca, considerando el capital inicialmente adeudado más los reajustes e intereses devengados a la fecha de la determinación. En caso que el valor total de la garantía otorgada sea superior a 170% se procederá al alzamiento de la garantía, que permita reestablecer nuevamente la relación Garantía Deuda a un 150%.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionado, dado que, a esa fecha la relación Garantía Deuda, calculada en los términos antes expuestos, asciende aproximadamente a un 150%. y, en consecuencia al no ser inferior a 130%, Potasios de Chile S.A. no debe aún restablecer la relación Garantía Deuda al 150%.



Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

(b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda.

Fecha Contrato: 5 de Diciembre de 2011

Cláusula 6.01 (g).

- i. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, Potasios de Chile S.A. deberá asegurarse de que en todo momento:
 - (y) Las acciones prendadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., en las que el Banco tiene primera prioridad, tengan un *Pledge Value* (según dicho término se indica más abajo) equivalente al menos a un 200% del monto adeudado a esa fecha al Banco, bajo este contrato.
 - (z) Los certificados de depósitos prendados conforme al contrato, en el que el banco tenga primera prioridad, tengan un valor total al menos equivalente a la cantidad de los intereses que se devenguen en la siguiente fecha de pago de intereses (*Interest Payment Date*, conforme este término se define en el contrato).
- ii. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones prendadas es inferior a un 175% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato, y tal *Pledge Value* sigue siendo inferior a dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, Potasios de Chile S.A. deberá llevar a cabo una de las siguientes opciones, dentro de los cinco días consecutivos siguientes a la solicitud por escrito del Banco:
 - (x) Entregar en prenda al Banco, de acuerdo a los términos del Contrato de Prenda de Acciones, acciones adicionales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., de manera tal que, después de tal entrega, el *Pledge Value* de las acciones prendadas en las que el banco tiene primera prioridad sea al menos igual al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato;
 - (y) Prepagar al Banco el monto adeudado a ese momento, en su totalidad o en parte, de manera tal que, después de dicho pago anticipado, el *Pledge Value* de las acciones prendadas en la que el banco tiene una primera prioridad sea equivalente, al menos, al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, bajo este contrato;



Nota 18 Restricciones, continuación

18.2 Cláusulas de Restricciones o Covenants Financieros, continuación.

4. DEUDOR: POTASIOS DE CHILE S.A., continuación

(b) Credit Agreement con Scotiabank & Trust Cayman Ltda., continuación

- (z) Prendar al Banco Certificados de Depósito adicionales emitidos por Scotiabank, de acuerdo a los términos del CD Pledge Agreement por un valor total igual al menos a la cantidad en que el *Pledge Value* de las acciones prendadas es inferior al 200% del monto adeudado a ese momento al banco, en virtud de este contrato.
- iii. En virtud de lo dispuesto en esta cláusula, se conviene que si en cualquier momento el *Pledge Value* de las acciones prendadas en ese momento es superior en un 225% al monto adeudado al banco a ese momento, y tal *Pledge Value* sigue siendo dicha cantidad durante cinco días de funcionamiento de la Bolsa de Comercio de Santiago, el Banco alzarán sin demora las prendas constituidas conforme al Contrato de Prenda de Acciones hasta que el *Pledge Value* de las restantes acciones prendadas sea igual, al menos, al 200% de la cantidad adeudada al banco, en virtud de este contrato, a ese momento.

Para los efectos de esta cláusula, en el contrato se indicó que el *Pledge Value* de cualquier acción prendada será igual al 100% del precio medio durante los 10 días anteriores, de una acción serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., transada en la Bolsa de Comercio de Santiago, debidamente certificado por dicha Bolsa de Comercio, y convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo al valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile en la fecha respectiva.

Hacemos presente que de acuerdo a lo informado por Potasios de Chile S.A. a esta fecha esta sociedad se encuentra en cumplimiento del covenant aquí mencionados, toda vez que:

- (a) A esta fecha, el *Pledge Value* de las acciones prendadas serie A de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., es equivalente aproximadamente a un 189% del monto adeudado a esta fecha al Banco, bajo este contrato, y, en consecuencia, al no ser inferior a 175%, Potasios de Chile S.A. no debe aún restablecer la relación garantía deuda al 200%.
- (b) A esta fecha, los certificados de depósitos prendados conforme al contrato, tienen un valor total equivalente al menos a la cantidad de los intereses que se devengarán en la próxima fecha de pago de intereses.



Nota 19 Contingencias.

Potasios de Chile S.A.

1 La filial es parte de un juicio de reclamación tributaria relativo al año tributario 2012, en que se solicitó al Tribunal Tributario dejar sin efecto una Resolución del SII mediante la cual se denegó la devolución de la suma de \$108.485.542 solicitada por la sociedad en su Declaración de Impuesto a la Renta del AT 2012 por concepto de Pagos Provisionales por Utilidades Absorbidas. En concepto del SII la compañía no ha acreditado la pérdida tributaria ni validado los créditos por concepto de impuesto de primera categoría por lo que la devolución solicitada resultaría improcedente.

En opinión de los abogados existen argumentos y antecedentes probatorios que permiten estimar que la sentencia definitiva que se dicte en esta causa sea favorable para la compañía.

2 Adicionalmente, se interpuso el reclamo tributario correspondiente al AT 2012 en contra de las Liquidaciones N° 109 y 110, ambas de fecha 20 de mayo de 2014, que pretenden el cobro de diferencias de impuesto de Primera Categoría y Reintegro del artículo 97 de la ley de la Renta por la suma total de \$548.879.337, más reajustes intereses y multas, ascendiendo en total a la suma de \$866.361.242. En dichos actos administrativos reclamados el SII cuestiona principalmente la rebaja como gasto de los intereses devengados y pagados por préstamos, los cuales estarían vinculados con ingresos no constitutivos de renta.

En opinión de los abogados, existen motivos fundados para estimar que la sentencia definitiva será favorable a la compañía.

3 Así mismo, el reclamo relativo al AT 2013, se interpuso en contra de la Resolución N°3763, de fecha 5 de mayo de 2014, en la cual el SII denegó la devolución retenida solicitada en la declaración de impuesto anual a la renta del AT 2013, ascendente a la suma de \$1.270.343.722, correspondiente a Pago Provisional por Utilidades Absorbidas.

En opinión de los abogados, existen argumentos y antecedentes probatorios suficientes para estimar que la sentencia definitiva será favorable a la compañía-

4 Por último, se interpuso reclamo tributario contra la Liquidación N° 124, de fecha 13 de junio de 2014, relativa al AT 2013 por la suma de \$18.233.857 en que la autoridad fiscal cuestiona la rebaja como gasto de los intereses devengados y pagados por préstamos, los cuales estarían vinculados con ingresos no constitutivos de renta.

Finalmente, se hace presente que, con fecha 30 de septiembre de 2013, se solicitó al Servicio de Impuestos Internos autorización para utilizar, a contar del año comercial 2013 (año tributario 2014), un método alternativo de asignación y prorrateo de costos, gastos y desembolsos conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°66, de fecha 21 de junio de 2013 del Servicio de Impuestos Internos. Hasta la fecha el SII no ha emitido pronunciamiento en relación a dicha solicitud administrativa.



Nota 19 Contingencias, continuación

Nitratos de Chile S.A.

La compañía interpuso ante el SII un Recurso de Reposición Administrativo (RAV) en contra de la Liquidación N° 52 de fecha 07.05.2015 relativa al AT 2014, mediante la cual dicho organismo pretende el cobro de Impuesto de Primera Categoría por la suma de \$49.717.744, más reajustes intereses y multas, ordena la rebaja de la pérdida tributaria desde la suma de (\$2.348.361.565) a la suma de (\$1.682.823.370), determina un nuevo PPUA y ordenan la modificación respectiva al FUT, todo ello teniendo como principal cuestionamiento la rebaja como gasto de los intereses devengados y pagados por préstamos.

Contra la referida Liquidación procede también reclamo tributario ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros, el cual será interpuesto en la medida que la resolución de la RAV sea desfavorable.

En opinión de los abogados, existen motivos fundados para estimar que la resolución del Servicio o la sentencia definitiva del eventual reclamo que se interponga será favorable a la compañía.



Nota 20 Garantías.

La Sociedad presenta las siguientes garantías al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

| Acreedor de la Garantía | Nombre | Relación | Tipo de Garantía | Activos Comprometidos | 30/06/2015 | | | 31/12/2014 | | | Liberación final de Garantías | 2015/2014 | | |
|-------------------------|---------------------|----------|------------------|-----------------------|------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|------------------------------|----------------------|-------------------------------|----------------|----------------------|-----------------------|
| | | | | | Número de Acciones en Prenda | Valor Bursátil MUS\$ | Valor Contable MUS\$ | Saldo por Pagar MUS\$ | Número de Acciones en Prenda | Valor Bursátil MUS\$ | | | Valor Contable MUS\$ | Saldo por Pagar MUS\$ |
| Corpbanca | Potasios Chile S.A. | Directa | Prenda | Acciones SQM-A | 7.240.853 | 180.149 | 76.542 | 121.103 | 6.400.000 | 168.768 | 65.837 | 120.990 | 26-10-2016 | 150% |
| Scotiabank | Potasios Chile S.A. | Directa | Prenda | Acciones SQM-A | 7.549.147 | 187.819 | 79.801 | 100.139 | 6.749.147 | 177.975 | 69.429 | 100.339 | 09-12-2015 | 200% |
| Santander | Potasios Chile S.A. | Directa | Prenda | Acciones Calichera-A | 63.513.865 | 25.841 | 127.008 | 15.045 | 63.513.865 | 33.393 | 126.739 | 15.043 | - | 200% |
| | | | | Totales | | 393.809 | 283.351 | 236.287 | | 380.136 | 262.005 | 236.372 | | |



Nota 21 Cauciones.

La Sociedad no ha recibido cauciones de terceros que informar al 30 de junio de 2015.

Nota 22 Sanciones.

No se han aplicado sanciones a la sociedad, a sus directores y administradores.

Potasios de Chile S.A. (subsidiaria)

Con fecha 2 de septiembre de 2014 la Superintendencia de Valores y Seguros mediante resolución exenta N°223 aplico sanciones de multa al Presidente del directorio Don Julio Ponce Lerou y al director de la misma Don Aldo Motta Camp. Las que de acuerdo a información pública se encuentran reclamadas judicialmente.

No se han aplicado otras sanciones a la sociedad, a sus directores y administradores.

Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (asociada)

Con fecha 2 de septiembre de 2014 la Superintendencia de Valores y Seguros mediante resolución exenta N°223 aplico sanciones de multa al Gerente General de la sociedad Don Aldo Motta Camp, al Presidente del directorio Don Julio Ponce Lerou y al director de la misma Don Patricio Contesse Fica. Las que de acuerdo a información pública se encuentran reclamadas judicialmente.

No se han aplicado otras sanciones a la sociedad, a sus directores y administradores.

Nota 23 Hechos posteriores.

23.1 Autorización de estados financieros

Los estados financieros consolidados preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo indicado en Nota 2 a) y b), para el ejercicio terminado al 30 de junio de 2015, fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 03 de septiembre de 2015 y la reemisión de los mismos instruida por SVS según oficio N°27319 (Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.) de fecha 10 de diciembre de 2015 fueron aprobados y autorizados en sesión de directorio celebrada el 02 de marzo 2016.



Nota 23 Hechos posteriores, continuación.

23.2 Información a revelar sobre hechos posteriores a la fecha del balance, continuación.

Con fecha 23 de julio de 2015 se designó a don Alexander Fernández Montenegro para el cargo de director independiente de la compañía en reemplazo del señor Fernando Bustamante Huerta. Asimismo, el directorio por una unanimidad acordó designarlo, en su calidad de director independiente, como miembro del comité de directores de la sociedad.

Con fecha 24 de agosto de 2015 Nitratos de Chile S.A. presento un reclamo tributario ante el cuarto tribunal tributario y aduanero de la región metropolitana de Santiago, en contra de la liquidación N°52 de fecha 07 de mayo de 2015 (nota 19 contingencias).

En cuanto al estado procesal de esta causa, nos encontramos a la espera de que el TTA provea el reclamo recién presentado y que le dé al Servicio de Impuestos Internos traslado para contestar.

Según nuestros asesores nuestras estimaciones de resultado del juicio, son mayoritariamente favorables y permiten estimar que existen fundamentos muy plausibles y consistentes para que la resolución definitiva haga lugar a las presentaciones de la compañía.

Contingencia Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

Con fecha 31 de agosto de 2015 Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y su filial Inversiones Global Mining (Chile) Limitada fueron notificadas por el Servicio de Impuestos Internos (SII) de las liquidaciones de impuestos N° 266 a la 268 y 237, por supuestos impuestos adeudados correspondientes al año tributario 2012. Dichas liquidaciones ascienden a la suma total de \$ 55.148.333.460.

Las referidas liquidaciones del SII son consecuencia de la fiscalización efectuada respecto de la venta de acciones durante los ejercicios comerciales 2008 a 2013, y se basan en la Resolución Exenta de la Superintendencia de Valores y Seguros N° 223 de fecha 2 de septiembre de 2014.

Las liquidaciones del SII son susceptibles de recursos de: (i) reposición administrativa dentro del plazo de 15 días hábiles administrativos ante el Director de Grandes Contribuyentes, y (ii) de reclamación dentro del plazo de 90 días hábiles ante el Tribunal Tributario y Aduanero competente. Este último recurso produce el efecto de suspender los giros, y por tanto el cobro de los impuestos supuestamente adeudados. El directorio ha sido informado por los asesores legales que existen fundamentos para el ejercicio de los referidos recursos, los que se encuentran en estudio y redacción.

Esta posible obligación representa una contingencia, surgida a raíz de sucesos pasados, y cuya existencia ha de ser confirmada por hechos futuros, sucesos que son inciertos a la fecha y que no están completamente bajo el control de la entidad, cuyo resultado final dependerá de las instancias jurisdiccionales que surjan a contar de esta fecha.

La Gerencia, no tiene conocimiento de otros hechos significativos, ocurridos entre al 30 de junio de 2015, y la emisión de los estados financieros que puedan afectarlos.

23.3 Detalle de dividendos declarados después de la fecha del balance.

A la fecha de cierre de los estados financieros, no existen dividendos declarados después de la fecha del balance.



Nota 24 Reexpresión retroactiva de los estados financieros de acuerdo a lo instruido en oficio N°5865 de la SVS. de fecha 24 de marzo de 2015.

Con fecha 24 de marzo de 2015 la SVS remitió al gerente general de la sociedad, según el oficio N°5865 en el que instruye que la sociedad deberá efectuar el proceso de reconocimiento de la inversión en la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. de los ajustes correspondientes en su oficio N°5853 a las utilidades que se generaron en las transacciones de venta de acciones de SQM-B en diciembre de 2009; marzo y abril de 2010. Esto derivado en que el organismo regulador señala, que dichas operaciones sí fueron consideradas en la resolución N°223 de la SVS del 02 de septiembre de 2014, en la cual, se formulan cargos a ejecutivos y director de la sociedad.

Los ajustes resultantes de la eliminación de las utilidades generadas en las transacciones de venta de esas acciones fueron llevados como un cargo a los resultados acumulados, de acuerdo a lo señalado por la SVS (NIC 39), y no considerándose que es la NIC 28 que debe ser aplicada para reflejar los resultados por ventas de acciones de una asociada, y un abono a la cuenta de inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación, el total del ajuste ascendió a MUS\$1.417 y ha sido presentado reexpresando retroactivamente las cuentas indicadas anteriormente al 01 de enero de 2013, el detalle de estas operaciones es:

| | Saldo 31/12/2014 MUS\$ |
|---|---------------------------------------|
| Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación | 576.057 |
| Oficio N°5865 | (10.950) |
| Corrección costo venta según NIC 8 (*) | 9.533 |
| Subtotal ajuste oficio | (1.417) |
| Total | 574.640 |



Nota 24 Reexpresión retroactiva de los estados financieros de acuerdo a lo instruido en oficio N°5865 de la SVS. de fecha 24 de marzo de 2015, continuación

| | Saldo 31/12/2014 MUS\$ |
|--|---------------------------------------|
| Ganancia acumulada antes de ajuste | 200.245 |
| Oficio N°5865 | (10.829) |
| Corrección costo venta según NIC 8 (*) | 9.427 |
| Subtotal ajuste oficio | <u>(1.402)</u> |
| Total controladoras | <u>198.843</u> |
| Participaciones no controladoras | 2.277 |
| Oficio N°5865 | (121) |
| Corrección costo venta según NIC 8 (*) | 106 |
| Subtotal ajuste oficio | <u>(15)</u> |
| Subtotal no controladoras | <u>2.262</u> |

(*): Representan el ajuste de las ventas SQM-B posteriores a abril 2010, cuyas acciones se vendieron principalmente en el 2° y 3° trimestre de 2013 y que pertenecían al paquete accionario que dio origen al ajuste inicial.



Nota 25 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A., Tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

Compromisos

“La Sociedad filial SQM Salar S.A. ha suscrito un contrato de arrendamiento con CORFO en virtud del cual se establece que dicha sociedad filial, por la explotación de determinadas pertenencias mineras de propiedad de CORFO y por la consiguiente obtención de los productos que resulten de tal explotación, pagará a dicha Corporación la renta anual a que se hace referencia en el contrato ya señalado y cuyo monto se calcula en base a las ventas de cada tipo de producto. El contrato rige hasta el año 2030 y la renta comenzó a ser pagada a contar del año 1996 reflejando en resultados un valor de MUS\$ 10.832 al 30 de junio de 2015 (MUS\$ 21.070 al 31 de diciembre de 2014).

El 15 de noviembre del año 2013, la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) envió a SQM Salar S.A. (SQMS) una carta en la que manifestó su intención –a– de intentar cobrar a SQMS la cantidad de \$ 2.530.298.919 (MUS\$ 4.823) que, en opinión de CORFO, SQMS le estaría adeudando con motivo del cálculo y pago de las rentas de que da cuenta el “Contrato de Arrendamiento de Pertenencias Mineras OMA ubicadas en el Salar de Atacama” que CORFO y SQMS suscribieron el 12 de Noviembre del año 1993 (CONTRATO) y –b– de requerir la constitución del arbitraje indicado en el CONTRATO con el propósito de que el árbitro mixto que determine el “Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago” resuelva acerca de si existen o no otras supuestas obligaciones de pago de rentas que SQMS podría también adeudar a CORFO en virtud del CONTRATO.

En el mes de mayo de 2014 CORFO demandó a SQMS solicitando el término anticipado del contrato de arriendo y demás peticiones explicadas en Nota 19.1. Esta demanda se encuentra actualmente en trámite.

SQMS difiere enteramente de CORFO. De hecho, el CONTRATO ha estado vigente desde hace más de 20 años y durante todo dicho período SQMS ha entregado a CORFO en forma íntegra y oportuna más de 80 pagos trimestrales que CORFO, por su parte, ha recibido conforme y a su entera satisfacción.

De acuerdo a nuestros asesores legales, no existen fundamentos legales para poner término anticipado al contrato de arriendo ya que –i- no existen los incumplimientos en que se funda y, de haberlos, -ii- ellos no son graves ni esenciales ni frustran el fin del contrato –iii- nunca ha existido una intencionalidad de engañar sino plena transparencia en la información entregada. Por el contrario, el conflicto corresponde a una mera discusión acerca de la correcta fórmula de cálculo de la renta.

La cantidad total que fue finalmente demandada por CORFO ascendió al menos a US\$ 8.940.829 –más intereses y gastos– y el proceso arbitral se encuentra próximo al inicio del período probatorio. CORFO y SQMS renunciaron a todos los recursos en contra de la sentencia que dicte el árbitro. Sin embargo, no es posible descartar la interposición en contra del fallo arbitral de un recurso de queja o de un recurso de casación en la forma por incompetencia o ultrapetita invocando jurisprudencia de los tribunales de justicia y que señala que ambos recursos son irrenunciables.

Durante el período terminado el 30 de junio del 2015, los ingresos relacionados con productos provenientes del Salar de Atacama representaron un 36,77% del total de los ingresos consolidados de la Sociedad en el mismo período. Estos corresponden a los ingresos considerados en las líneas de negocios de potasio, litio y derivados.



Nota 25 Contingencias relevantes en asociada SQM S.A. continuación, Tal como han sido informados por SQM textualmente en sus Estados Financieros.

Compromisos, continuación.

Adicionalmente, en el mismo período, SQM Salar S.A. vendió sales de potasio (silvinita) y cloruro de potasio húmedo por un total de MUS\$ 53.114 a SQM Industrial S.A., filial de SQM, para ser utilizados como insumos en la producción de nitrato de potasio.”

Contingencia tributaria Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

“Durante el año 2015, SQM y sus filiales SQM Salar y SQM Industrial han presentado al Servicio de Impuestos Internos (SII) cuatro rectificaciones tributarias (dos por SQM, una por SQM Salar y una por SQM Industrial).

Las dos primeras (una por SQM y una por SQM Salar), después de aprobadas por el SII, generaron pagos por impuestos, intereses y otros cargos por MUS\$ 8.100, cifra que fue provisionada en los resultados del primer trimestre del año 2015 de SQM S.A.

Adicionalmente, durante el mes de Agosto del año 2015, se entregó al SII, para su revisión y aprobación, la documentación necesaria para rectificar declaraciones anuales de renta de SQM y de SQM Industrial. SQM estima que producto de estas rectificaciones se deberá pagar una cantidad total aproximada de US\$1,4 millones por concepto de impuestos, intereses y otros cargos. La cifra anterior fue provisionada en los resultados del segundo trimestre del año 2015 de SQM S.A.

Con todo lo anterior, SQM y sus filiales entienden terminado el proceso de análisis interno que han estado realizando y que tenía por objeto identificar los gastos efectuados por ellas durante los años comerciales 2008 al 2014 y que podrían ser materia de rectificación tributaria.

Producto de las rectificaciones anteriores, SQM, SQM Salar y SQM Industrial podrían estar afectas a una sanción pecuniaria adicional, establecida en el artículo 97 N°4, inciso primero, del Código Tributario, por un monto de entre 50% y 300% de los impuestos pagados. La Compañía no ha estimado necesario realizar provisiones relacionadas con lo anterior en estos momentos”.



Nota 26 Reemisión Estados Financieros de acuerdo a lo instruido en oficio N°965 de la SVS de fecha 13 de enero de 2016.

La reemisión del presente estado financiero solicitada en el oficio N°965 de fecha 13 de enero 2016 deriva del oficio emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros de N°27319 de fecha 10 de diciembre de 2015 a la asociada Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. el efecto en resultado en la sociedad asciende a MUS\$ 228 controlador y MUS\$ 2 no controlador.

Se adjunta nota presentada en reemisión de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

“Con fecha 18 y 19 de marzo de 2015 la Sociedad adquirió en Bolsa 298.544 acciones Serie B de SQM en MUS\$ 5.410, con intención de “trading” o rentabilidad de muy corto plazo (sin incrementar ni disminuir la participación efectiva en SQM), enajenando consecuentemente con fecha 20 de marzo de 2015 esas mismas acciones en MUS\$ 5.739, reconociendo por lo tanto una ganancia de MUS\$ 329 en el estado de resultados. Dicha utilidad fue determinada como la diferencia entre el precio de compra y venta de las citadas acciones.

Con fecha 10 de Diciembre de 2015, la Superintendencia de Valores y Seguros remitió al Gerente General de la Sociedad el oficio N° 27319, en el que instruye que, no obstante la intención de “trading” antes citada, la Sociedad deberá aplicar el método de la participación en una asociada, para reconocer la adquisición y venta de acciones SQM-B descrita. De acuerdo a la aplicación de este criterio se genera una utilidad de MUS\$ 2.607, originado principalmente por reconocimiento de una plusvalía negativa o “badwill” al determinar el valor razonable de la compra (Nota 17).

Los presentes estados financieros, aprobados originalmente con fecha 03 de septiembre de 2015 han sido reemitidos conforme las instrucciones de la SVS a efectos de utilizar el criterio indicado en su Oficio N° 965 e incorporar el resultado antes señalado. Cabe destacar que el resultado adicional registrado en virtud de ello no ha originado flujo de caja alguno para la Sociedad”.